	<p>MANUAL AUTOPROTECCIÓN</p>	
<p>Universidad Miguel Hernández-Elche</p>		<p>JUNIO 2015</p>
	<p>SEDE CULTURAL</p>	<p>Máster PRL</p>

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

ESCUELA MEDICINA DEL TRABAJO

MÁSTER PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES




PLAN AUTOPROTECCIÓN

SEDE CULTURAL

TRABAJO FINAL MÁSTER


JUNIO 2015

AUTOR: JOSÉ GUILLERMO MARTÍ GIL
DIRECTOR: D. JUAN PÉREZ CRESPO


 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

ÍNDICE


1. RESUMEN.....	5
2. INTRODUCCIÓN.....	5
2.1. ANTECEDENTES.....	5
2.2. OBJETO.....	7
2.3. NORMATIVA APLICABLE	7
3. JUSTIFICACIÓN.....	9
4. OBJETIVOS.....	9
5. CUERPO DEL PROYECTO	11
5.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	11
5.1.1. Identificación, situación y emplazamiento de la actividad.....	11
5.1.2. Identificación de los titulares de la actividad	12
5.1.3. Director del plan de autoprotección.....	12
5.1.4. Director del plan de actuación ante emergencias	13
5.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.....	13
5.2.1. Actividades desarrolladas objeto del plan	13
5.2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones	14
5.2.3. Resumen cerramientos y revestimientos	16
5.2.4. Clasificación y descripción de usuarios.....	16
5.2.5. Descripción del entorno.....	19
5.2.6. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externas	19
5.3. EVALUACIÓN DE RIESGOS	21
5.3.1. Relación y análisis de los factores de riesgo	21
5.3.2. Actividades desarrolladas en el edificio	21
5.3.3. Ubicación y características de las instalaciones y servicios	22
5.3.4. Ocupación y usos	27
5.3.5. Evaluación de las áreas de actividad	31
5.3.6. Zonas de concentración del personal	32
5.3.7. Evaluación de las condiciones de evacuación	32
5.4. MEDIOS DE PROTECCIÓN.....	41
5.4.1. Inventario de medios materiales.....	41
5.4.2. Medios humanos	56

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche	SEDE CULTURAL	

5.5.	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	57
5.5.1.	Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas	58
5.5.2.	Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas	69
5.5.3.	Relación de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.....	75
5.6.	PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA.....	78
5.6.1.	Identificación y clasificación de las emergencias	78
5.6.1.1.	En función del tipo de riesgo	79
5.6.1.2.	En función de la gravedad.....	80
5.6.1.3.	En función de la ocupación y medios humanos	80
5.6.2.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	81
5.6.2.1.	Detección y alerta	82
5.6.2.2.	Mecanismos de alarma	83
5.6.2.3.	Identificación de la persona que dará los avisos.....	83
5.6.2.4.	Identificación del centro de coordinación de atención de emergencias de protección civil	84
5.6.2.5.	Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.....	84
5.6.2.6.	Evacuación y/o confirmación	84
5.6.2.7.	Prestación de las primeras ayudas	89
5.6.2.8.	Modos de recepción de las ayudas externas	89
5.6.3.	Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias	90
5.6.4.	Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias.....	94
5.7.	INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR	95
5.7.1.	Los protocolos de notificación de la emergencia	95
5.7.2.	La coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del plan de protección civil donde se integre el plan de autoprotección.....	96
5.7.3.	Las formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil.....	96
5.8.	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	98
5.8.1.	Identificación del responsable de la implantación del plan	99
5.8.2.	Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección	100
5.8.3.	Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección	100
5.8.4.	Programa de información general para los usuarios.....	101

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche	SEDE CULTURAL	

5.8.5.	Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.....	101
5.9.	MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	102
5.9.1.	Programa de reciclaje de formación e información	102
5.9.2.	Programa de sustitución de medios y recursos	103
5.9.3.	Programa de ejercicios y simulacros.....	103
5.9.4.	Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de autoprotección.	105
5.9.5.	Programa de auditorías e inspecciones	106
6.	CONCLUSIONES DEL PROYECTO.....	106
7.	BIBLIOGRAFÍA.....	107
8.	ANEXOS.....	108
8.1.	ANEXO I: FICHAS DEL PLAN DE EMERGENCIA.....	109
8.2.	ANEXO II: ESQUEMAS OPERATIVOS EN CASO DE EMERGENCIA	128
8.3.	CURSOS DE FORMACIÓN.....	134
8.4.	ANEXO IV: PLANOS	138
8.4.1.	Plano de situación.	139
8.4.2.	Plano de emplazamiento.	139
8.4.3.	Planos de ubicación de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo, tanto los propios como los del entorno.	139
8.4.4.	Planos descriptivos de las plantas del edificio e instalaciones de protección contra incendios actuales.	139
8.4.5.	Planos descriptivos de las propuestas de mejora.	139
8.4.6.	Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según los criterios fijados en la normativa vigente....	139
8.4.7.	Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.	139

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

1. RESUMEN

Con la realización de este trabajo queremos llevar a cabo el trabajo final del Máster en Prevención de Riesgos Laborales. La especialidad escogida es la de Seguridad, y en concreto, realizaremos un Plan de Autoprotección. Gracias a este trabajo podré combinar tanto conocimientos adquiridos en mi titulación, Ingeniería Industrial, así como muchas nuevas aprendidas a lo largo del Máster.

2. INTRODUCCIÓN


Como Trabajo Final de Master en Prevención de Riesgos Laborales, se desarrolla el Manual de Autoprotección en un edificio de Murcia capital, destinado básicamente a Centro Cultural.

2.1. ANTECEDENTES

La Ley 31/95, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, establece en su artículo 20, la obligatoriedad que tienen las empresas de confeccionar un Plan de Emergencia adecuado, que garantice la integridad física de sus trabajadores y la adecuación de las instalaciones.

La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, establece en su artículo 5, que los titulares de los centros, establecimientos y dependencias que se dediquen a actividades que puedan dar origen a una situación de emergencia, están obligados a establecer las medidas de seguridad y prevención en materia de Protección Civil que reglamentariamente se determinen. Asimismo, su artículo 6 dispone que los centros, establecimientos y dependencias anteriores deban disponer de un Plan de Emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

La Norma Básica de Protección, aprobada por R.D. 407/92, de 24 de abril, en desarrollo de la Ley 2/85, de 21 de enero sobre Protección Civil, indica que las competencias de supervisión y homologación de los Planes de Autoprotección de entidades públicas o privadas,

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL


corresponden a las Comunidades Autónomas, sin menoscabo de las Administraciones Locales en su ámbito territorial.

Al objeto de desarrollar los citados Planes de Autoprotección, el Ministerio del Interior promulgó con fecha 29 de noviembre de 1.984, una Orden Ministerial que aprueba un modelo de Manual de Autoprotección para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y de Evacuación en Locales y Edificios. Este modelo se verá superado por la norma de 2007 que se presenta a continuación.

Mediante el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, se aprobó la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, estableciendo la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección, y determinando el contenido mínimo que los mismos deben incorporar. El Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, modificó el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.

El R.D. 393/2007, de 23 de marzo, Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, sirve de base para la elaboración de las Medidas de Emergencia, el cual comprende una descripción del edificio y de los riesgos a los que está expuestos, así como la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención del riesgo de incendios o de cualquier otro equivalente, así como garantizar la intervención inmediata y, en su caso la evacuación.

El referido R.D. 393/2007, sirve de base para la elaboración del presente Plan de Emergencia, el cual comprende una descripción del edificio y de los riesgos a los que está expuestos, así como la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención del riesgo de incendios o de cualquier otro equivalente, así como garantizar la intervención inmediata y, en su caso la evacuación.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Máster PRL		
Universidad Miguel Hernández-Elche		

2.2. OBJETO


El presente documento tiene por objeto la realización TFM para la definición e implantación de un Manual de Autoprotección que optimice la organización y utilización de los medios humanos y materiales disponible en la prevención y lucha contra los riesgos de incendio, alarma, evacuación y socorro.

Con la implantación del manual se pretende la prevención del riesgo y, en caso de incendio la intervención inmediata y la evacuación en caso de ser necesaria.


2.3. NORMATIVA APLICABLE

Para el desarrollo del Plan se ha tenido en cuenta la siguiente Normativa:

- **Ley 31/1.995**, de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Ley 2/85**, de 21 de enero sobre Protección Civil.
- **Ley 21/1992**, de 16 de julio, de Industria.
- **Real Decreto 407/1992**, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- **Real Decreto 393/2007**, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- **Real Decreto 314/2006**, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. DB SI Seguridad en caso de Incendio.
- **Norma UNE 23-032-83**, "Símbolos gráficos para su utilización en los planos de construcción y Planes de Emergencia".

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

- Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, aprobado por **Real Decreto 1942/1993**, de 5 de noviembre, y la Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimiento y desarrollo del mismo.
- Reglamento Electrotécnico para B.T. aprobado por **Real Decreto 842/2002**, de 2 de agosto, e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51. Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- **Real Decreto 485/1997**, de 14 de abril, sobre Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Anexo VII
- **Real Decreto 486/1997**, de 14 de abril, sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Anexo I.
- **Real Decreto 614/2001**, de 8 de junio, sobre Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Máster PRL		
Universidad Miguel Hernández-Elche		


3. JUSTIFICACIÓN

A la vista de la carencia de Medidas de Emergencia y Evacuación en el edificio elegido, se desarrolla un Plan de Autoprotección, cumpliendo así lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, tratando de evitar con su elaboración los riesgos que comporta su carencia y las posibles sanciones contempladas en la propia Ley.

4. OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden con la redacción del presente manual son:

- La organización de los medios humanos y materiales disponibles para:
 - Prevenir el riesgo de incendio o de cualquier otro equivalente.
 - Garantizar la evacuación y la intervención inmediata.
- Conocer el edificio y sus instalaciones, analizando la peligrosidad de sus distintos sectores, así como los medios de protección disponibles, las carencias existentes según la normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección, e instalaciones generales.
- Prevenir las causas origen de las emergencias.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y, en circunstancias normales, cómo prevenirla.


 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

- Hacer cumplir la normativa vigente sobre seguridad.
- Facilitar las inspecciones de los Servicios de Administración.
- Preparar la posible intervención de ayudas exteriores en caso de emergencia (bomberos, ambulancias, policía).

Es importante subrayar que el manual debe considerarse como una orientación general donde se recogen las bases técnicas para alcanzar los objetivos mencionados.

El presente Plan de Autoprotección se redacta para conocimiento de los responsables de la seguridad de la **SEDE CULTURAL**.



 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

5. CUERPO DEL PROYECTO


El Plan de Autoprotección es el marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

El Plan de actuación en emergencias es el documento que forma parte del Plan de Autoprotección, en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, los procedimientos y la secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias. Se debe preparar la planificación-líneas de actuación, para hacer frente a las situaciones de emergencia

5.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

5.1.1. Identificación, situación y emplazamiento de la actividad

DATOS DE IDENTIFICACIÓN.		
NOMBRE DEL CENTRO: CENTRO CULTURAL		
DOMICILIO: C/. LAS CLARAS		
LOCALIDAD: MURCIA	C.P.: 30000	PROVINCIA: MURCIA
Teléfonos:		Fax:

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

El Centro Cultural, se emplaza en una parcela de forma rectangular, de 786,19 m², de dos plantas de altura, con fachadas, norte, Plaza de la Torrecilla de acceso peatonal, sur, C/ Las Claras, con tráfico rodado, este, Convento de Las Claras, edificio colindante de donde se segrega, y oeste, con C/ Manuel Massotti Listtel de acceso peatonal; dentro del centro urbano de Murcia.


5.1.2. Identificación de los titulares de la actividad

El titular de la actividad desarrollada en el centro, se identifica como persona jurídica: el Director de la Obra Social de la entidad. Coincide la dirección postal de la actividad con la de la persona designada, pues concurre que el titular de la actividad está ubicado en el mismo edificio para el que se redacta el Plan de Autoprotección.

5.1.3. Director del plan de autoprotección

En este apartado identificamos al Director del Plan de Autoprotección como el Director del Plan de Actuación en Emergencias (Director o Jefe de la Emergencia).

El comité de dirección del Centro Cultural, designa como responsable único de Director del Plan de Autoprotección para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos en el edificio, al Director de la Obra Social, esta persona se encuentra en el centro de trabaja durante su jornada laboral para poder actuar también como Director del Plan de Actuación en emergencias.

	MANUAL AUTOPROTECCIÓN	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche	SEDE CULTURAL	Máster PRL

Director/a del Plan del Plan de Autoprotección	
Director/a del Plan del Plan de Actuación de Emergencias	
Dirección Postal:	
Barrio/Polígono:	
Localidad:	
Código postal:	
Teléfono/s	
Fax:	
e-mail:	


5.1.4. Director del plan de actuación ante emergencias

Es la persona de la organización que tiene la máxima autoridad y responsabilidad durante la situación de emergencia, recibirá las ayudas externas e informará del suceso y de cuantas circunstancias concurren en él y se pondrá a disposición de los responsables de la ayuda externa. La persona designada como responsable por la organización es el subdirector de la obra social.

5.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

5.2.1. Actividades desarrolladas objeto del plan

En el edificio se desarrollan dos tipos de actividades y/o usos: Administrativo, en la primera planta, zona destinada a la Obra social de la entidad, Sala de Consejo, Sala Grande, Oficinas, Despachos y Presidencia., y uso de pública concurrencia, en Sala de Exposiciones situada en la planta baja, Sala de Exposiciones y Restos Arqueológicos en Planta Sótano y Aula de Cultura en Planta Primera.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL


5.2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones

Se trata de una nave segregada por el viento oeste del Claustro del Monasterio de Santa Clara la Real, que data del Siglo XV, con posteriores rehabilitaciones, conservando restos Arqueológicos en la planta sótano, destinada básicamente a Centro Cultural, y Oficinas de OBS, compuesta por una planta bajo rasante, dos sobre rasante y una entreplanta en el ala norte del edificio, con una superficie total construida de 2.387, 54 m².

El desglose de las actividades que se desarrollan en cada sala se describe seguidamente, haciendo referencia en particular a los equipos e instalaciones que están situados en la planta sótano y que por sus elementos constructivos o por sus características de funcionamiento puedan dar origen a cualquier tipo de riesgo en caso de emergencia:

La Planta Sótano se encuentra compartimentada con tabaquería sólida don se encuentra ubicado el Cuarto eléctrico, Dispositivos generales de mando y protección, Cuadros Generales de B.T., Conector de Factor Potencia; Sistema de alimentación ininterrumpida para ordenadores alimentado por acumuladores de baterías (SAI); C.C. Televisión; Sala de máquinas aparato elevador; Sala máquinas climatización; Unidad de refrigeración de 4,5 CV; Dispositivos de mando y protección; Grupo de presión, compuesto por dos bombas centrífugas verticales; Cuarto de limpieza (con productos inflamables) y Almacén Mantenimiento Todas los compartimentos, disponen de puertas RF-60 debidamente homologadas, en evitación de propagación de cualquier tipo de incendio. La Sala de Restos Arqueológicos-Exposiciones, por sus características, no comporta riesgos.

El suministro de energía eléctrica se realiza a través de una acometida de la Compañía eléctrica situada en armario empotrado en la fachada del viento oeste del edificio en la C/ Manuel Massotti Lissttel, a una tensión de 220V/380V que alimentan al cuarto de distribución, situado en el cuarto eléctrico de la planta sótano, en el cual se distribuye la tensión de alimentación para todos los equipos de funcionamiento y alimentación normales.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Máster PRL		
Universidad Miguel Hernández-Elche		


En la Planta Baja en recepción, se encuentra situado el Control de acceso al local; los Servicios para el personal; Centralita telefónica; Central de Detección de Incendios; Megafonía: Micro y Centralita; Detección de Alarmas Direccional y C.C. Televisión, está custodiado continuamente por un empleado del centro, lo que minimiza el factor de riesgo de incendio o de cualquier otro tipo, por su inmediata localización.

La Sala de Exposiciones, situada igualmente en planta baja, no presenta ningún riesgo especial debido a sus características constructivas. La Sala Baja de Conferencias, por el contrario, comporta la existencia de tratamientos de ignifugación de los materiales que componen los asientos, retardando el tiempo de propagación de estos elementos inflamables.

La Planta Primera está dedicada exclusivamente a la parte administrativa de la entidad, con el riesgo propio de la manipulación del soporte documental en papel y el derivado de la manipulación de ordenadores, impresoras, etc. en: Sala de Consejo, Sala Grande, Oficinas y Despachos de la Obra social y Presidencia.

La Entreplanta del edificio, está dedicada a la Sala de prensa, de ocupación ocasional y una Sala de Informática, que por sus características de uso, puede ocasionar algún tipo de riesgo eléctrico derivado de cables y conexiones a los aparatos informáticos, de carácter inflamable.

Planta Segunda, se encuentra compartimentada con tabaquería sólida, debido a la ubicación de elementos de especial protección, dispone de puerta RF-60, para aislar el riesgo de incendio que pueda generarse en la Sala de máquinas del ascensor, Altillo A/A, Cuadro Eléctrico: Fuerza / alumbrado.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

5.2.3. Resumen cerramientos y revestimientos

El edificio cuenta con tres fachadas recubiertas de ladrillo visto, en las que se disponen ventanas no practicables con protección externa, tanto en plantas altas como en la baja.

Los elementos estructurales en paredes de zonas de pasillos y salas, están realizados en tabiquería falsa de Pladur, techos metálicos de clase M0, techos de escayola clase M0 y artesonados en madera clase M4. Las paredes de escaleras, a base de tabiquería falsa de Pladur de clase M0, pavimentos M0 de materiales pétreos y moqueta M3.

Los pavimentos están realizados en función del uso del establecimiento: mármol, piedra natural y moqueta. Igualmente se dispone de varios tipos de techos, artesonado de madera, metálicos y escayolas.

5.2.4. Clasificación y descripción de usuarios


Es evidente que el tipo de usuario del edificio, o tipos diferentes de personas que puedan estar dentro del Edificio, incluyendo las características de cada uno de los grupos de personas presentes, es un factor a tener en cuenta en el desarrollo del Plan de Actuación.

Tipología de los usuarios:

- Propios o en plantilla
- Visitantes
- Contratas externas (vigilantes de seguridad, azafatas, etc.)

Personal de plantilla

Se elaborará un listado con todos los trabajadores del centro en plantilla, indicando su puesto de trabajo y si pertenecen o no a los Equipos de (primera intervención (E.P.I), segunda intervención (E.S.I), primeros auxilios (E.P.A), alarma y evacuación (E.A.E), ayuda al personal

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

con necesidades especiales (E.C.N.E), etc. y el resto de personal que forme parte del Plan de Actuación. El listado elaborado será actualizado periódicamente.

Se establece una estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia.

En el Control de acceso al edificio, hay dos personas con horario de mañanas de lunes a viernes de 8,00 a 15.00 y de 16,30 a 21,00 en horario de tardes.


En oficinas hay nueve personas: lunes, martes, miércoles y viernes, en horario de mañanas de 8,00 a 15,00 y jueves de 8,00 a 14,30.

Personal de Centros Externos

Se elaborará un listado en el que figurarán los trabajadores tanto de subcontratas para trabajos internos como de centros de mantenimiento. Este listado deberá actualizarse con la periodicidad necesaria, ya que variará el número de trabajadores en función de los trabajos de las subcontratas que comiencen o terminen, al igual que los trabajadores de los centros de mantenimiento aparecerán periódicamente en el listado, en función del plazo de la periodicidad del contrato de mantenimiento.

Se indicarán los lugares a los cuales pueden acceder, teniendo en cuenta los riesgos existentes que conlleva la utilización en su caso de equipos de protección individual (EPI), deben tener formación adecuada y suficiente para realizar dichos trabajos, así como del entorno que los rodea, para el cual requerirán si fuera necesario, de un permiso de acceso para realizar dichos trabajos.

Temporalmente, en función del tiempo de apertura de las Salas de Exposiciones, se contratan para controlar esta actividad personal ajeno al centro: Azafatas y Vigilantes de Seguridad; ambas profesiones deben estar debidamente formadas e informadas de los riesgos que comporta su actividad en las salas a su cargo, y conocer documentalmente, las medidas de

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

seguridad que les concierne implantadas en el centro, conocimiento del edificio: salidas de emergencia, acceso y evacuación para discapacitados, etc.


Para el funcionamiento de la sala de exposiciones, durante la jornada de acceso al público, en el centro permanecen una azafata y un vigilante de seguridad, con horario de mañanas de lunes a sábado de 9,00 a 15.00 y de 17,00 a 21,00 en horario de tardes.

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, las revisiones obligatorias de las mismas y las averías puntuales, comportan la presencia de personal de empresas contratadas, en un número indeterminado, que estimamos como máximo en una persona diaria en el horario que rige para el personal propio de mañana y tarde. Se estima en tres el personal que bajo cualquier manifestación de riesgo, habrá que evacuar.

Visitantes

Se establecerá un listado diario de visitantes para tener controlado el acceso al establecimiento de personal no trabajador. En caso de emergencia se tendrá controlado el número de personas, ajenas al establecimiento que se encuentra en su interior. En ningún caso, se permitirá el acceso a las Salas de Exposiciones, en número superior al establecido normativamente, para ello, el control de acceso llevará un riguroso registro del flujo de entradas y salidas de personas en el interior del edificio.

Para la ocupación máxima de visitantes autorizados por sala, se está a lo que dispone el DB SI, estimando el número de personas a evacuar en las condiciones más desfavorables: Sala de Exposiciones en Planta Sótano: 42 personas; Sala de Exposiciones en Planta Baja: 86 personas y Sala de Conferencias: 40 personas; Entreplanta: Sala de Prensa: 35 personas y Sala de Informática: 14 personas; Salón de Actos: 84 personas. En el control de acceso, se llevará un registro de entrada-salida de personas con discapacidad; indicándoles expresamente las salidas especiales habilitadas al efecto, que incorporan rampas hasta el nivel de salida a un espacio exterior seguro.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

5.2.5. Descripción del entorno

Edificio situado en el centro histórico de la capital murciana; los elementos urbanos más significativos del entorno son: frente a la fachada sur, situada en C/ Las Claras, se encuentra la entrada posterior del Teatro Romea, adosado a la fachada este, se ubica el Convento de Santa María Real de Las Claras; no cuenta por tanto en las inmediaciones, con ubicación de industrias peligrosas que puedan generar riesgo de incendio o explosión.

En el siguiente punto, se describen los elementos más relevantes para las dificultades en el acceso de los medios de salvamento y socorro, y de ayudas sanitarias; localización de medios exteriores, elementos de riesgo para el edificio, etc.

5.2.6. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externas


El edificio dispone de los siguientes accesos:

ACCESO-E.1

Acceso principal por calle Las Claras, en el viento sur del edificio, donde se encuentra ubicado el control de acceso, utilizado para el público en general, visitantes al Aula de Cultura y empleado a las oficinas situadas en planta primera. Dispone de dos puertas de madera correderas de doble hoja, de apertura independiente, con vanos respectivos de 1,36 m. quedando en posición de paso una apertura libre de 2,35 m., con control de acceso en el lateral izquierdo del zaguán de entrada.

ACCESO -E.2

En el viento oeste, el edificio puede disponer también de un acceso por C/ Manuel Massotti Listtel, diseñado básicamente para salida de emergencia, que exclusivamente podría ser utilizado como acceso a la Sala de Exposiciones por personas disminuidas, debido a sus características constructivas.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

Para las ayudas externas, el edificio cuenta con tres fachadas, en las que se disponen de ventanas no practicables con protección externa, tanto en plantas altas como en la baja. El edificio dispone de dos vías de acceso para aproximación a las instalaciones.


El ancho de la calzada es de 4,97 metros en C/ Las Claras y 5,80 metros en C/ Manuel Massotti Listtel. Posibilitando la entrada y salida de vehículos de alto tonelaje a la zona, así como la fácil maniobrabilidad y aproximación de los vehículos pesados de los Servicios Públicos de Bomberos y la llegada de ayudas sanitarias.

Atendiendo a lo dispuesto en la Sección SI 3.2 del Documento Básico SI. Los edificios con una *altura de evacuación* descendente mayor que 9 m. deben disponer de un espacio de maniobra que cumpla las siguientes condiciones a lo largo de las fachadas en las que estén situados los accesos principales: a) anchura mínima libre, 5 m; b) altura libre, la del edificio.

La altura máxima de evacuación, en función de la mayor diferencia de cotas reflejadas, corresponde a la planta segunda, por ser la planta ocupada de mayor cota, siendo esta altura de **10,13** metros. El edificio no dispone de terraza.

SUPERFICIE CONSTRUIDA POR PLANTA Y ALTURA DE EVACUACIÓN

PLANTAS	SUPERFICIE m²	COTAS (m.)
SOTANO	636,56	- 2,20
BAJA	609,64	- 1,09
ENTREPLANTA	339,95	+ 3,35
PRIMERA	662,74	+ 6,74
SEGUNDA	138,65	+10,13
TOTAL	2.387,54	20,22

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Máster PRL		
Universidad Miguel Hernández-Elche		

Los hidrantes más cercanos, según información gráfica facilitada por Protección Civil, que se adjunta al presente Plan, se encuentran en Calle Las Claras, frente a la fachada principal del edificio, números 22 y 164 (de columna) y esquina Alfonso X El Sabio con C/ Las Claras y fachada oeste del edificio en esquina de C/ Manuel Massotti Lisstel con C/ Las Claras, números 142 y 156 (bajo nivel de tierra), a una distancia inferior a 200 m de las instalaciones.

La distancia al Parque de Bomberos es de 1,6 Km. aproximadamente, con un tiempo estimado de intervención para este recorrido de 8 minutos.

5.3. EVALUACIÓN DE RIESGOS

5.3.1. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO


En el presente apartado se desglosan y analizan los distintos factores que pueden influir sobre el riesgo potencial, recogiendo detalladamente todos los elementos descriptivos referentes al edificio que puedan ser de utilidad para la Evaluación del Riesgo.

5.3.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL EDIFICIO

En el edificio se desarrollan dos tipos de actividades y/o usos: Administrativo, en la zona destinada a despachos de la Obra Social de la entidad, Sala de Consejo, Sala Grande, Oficinas y Presidencia y uso de pública concurrencia, en las Salas de Exposiciones situada en la planta baja y sótano Sala de Exposiciones y Restos Arqueológicos en Planta Sótano y Aula de Cultura situada en el viento norte de la Planta Primera.

El edificio presenta dos áreas definidas de actividad, la ocupada por los trabajadores que realizan su tarea en la primera planta del edificio, sin acceso público, de control administrativo, programación y dirección de la Obra Social de la entidad.

La sala de exposiciones, de apertura temporal, situada en la planta baja del edificio cuenta con un aforo máximo autorizado para 86 personas; periódicamente la entidad social, programa en la sala exposiciones de ámbito nacional e internacional de pintura, fotografía, y

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Máster PRL		
Universidad Miguel Hernández-Elche		

otros eventos de gran interés cultural, con acceso al público durante un periodo determinado de tiempo.

El DB-SI establece como uso administrativo: edificio, *establecimiento* o zona en el que se desarrollan actividades de gestión o de servicios en cualquiera de sus modalidades, como por ejemplo, centros de la administración pública, bancos, despachos profesionales, oficinas, etc.

El DB-SI establece como uso de Pública concurrencia: edificio o *establecimiento* destinado a alguno de los siguientes usos: cultural (destinados a restauración, espectáculos, reunión, deporte, esparcimiento, auditorios, juego y similares), religioso y de transporte de personas.

Las zonas de un *establecimiento* de pública concurrencia destinadas a usos subsidiarios, tales como oficinas, aparcamiento, alojamiento, etc., deben cumplir las condiciones relativas a su uso.

5.3.3. UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACION Y SERVICIOS

RECINTOS DE RIESGO

En la Planta Sótano se encuentran situadas las instalaciones de mayor riesgo del edificio, las salas se encuentran compartimentadas con tabiquería sólida y Puertas RF60:

Cuarto eléctrico:


- Dispositivos generales de mando y protección.
- Cuadros Generales de B.T.
- Conector de Factor Potencia

SAI Sistema de alimentación ininterrumpida para ordenadores alimentado por acumuladores de baterías.

Sala máquinas aparato elevador norte

Sala máquinas climatización.

Unidad de refrigeración de 4,5 CV.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

Dispositivos de mando y protección.

Grupo de presión: dos Bombas centrífugas verticales

Cuarto de limpieza y Almacén de Mantenimiento

La Planta Segunda, se encuentra compartimentada con tabaquería sólida, donde se ubican:

La Sala de máquinas del ascensor-sur.

Altillo A/A

Cuadro Eléctrico: Fuerza / alumbrado. Dispone de puerta RF

En la Planta Baja está situada la Tienda-Control de Acceso al edificio, con las siguientes instalaciones y características:


- Centralita telefónica.
- Central de Detección de Incendios Cofem.
- Megafonía: Micro y Centralita Philips SM 30.
- Detección de Alarmas Alarcóm. Azor 36 Direccional.
- C.C. Televisión.
- Servicios de personal.

En la Entreplanta del edificio, se encuentran ubicadas la Sala de prensa y la Sala de Informática, ambas con un uso ocasional.

La Planta Primera, está dedicada a la parte administrativa y de dirección del centro: Sala de Consejo, Sala Grande, Oficinas y Despachos OBS, Presidencia; careciendo de pública concurrencia, sin clasificación en zona de riesgo especial según el DB SI.

Los locales y zonas de riesgo especial integrados en los edificios se clasifican conforme a los grados de riesgo alto, medio y bajo según los criterios que se establecen en el DB SI tabla 2.1.

Los locales destinados a albergar instalaciones y equipos regulados por reglamentos específicos, tales como transformadores, maquinaria de aparatos elevadores, calderas, depósitos de combustible, contadores de gas o electricidad, etc. se rigen, además, por las

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

condiciones que se establecen en dichos reglamentos. Las condiciones de ventilación de los locales y de los equipos exigidas por dicha reglamentación deberán solucionarse de forma compatible con las de compartimentación establecida en el citado DB.

A continuación se describen las características generales de las instalaciones que pueden dar origen al inicio o transmitir un incendio:

Electricidad

El suministro de energía eléctrica se realiza a través de una acometida de la Compañía eléctrica Iberdrola situada en armario empotrado en la fachada del viento oeste del edificio en la C/ Manuel Massotti Lissttel, a una tensión de 220V/380V que alimentan al cuarto de distribución, situado en el cuarto eléctrico de la planta sótano, en el cual se distribuye la tensión de alimentación para todos los equipos de funcionamiento y alimentación normales.


En estos cuadros generales se ubican las protecciones generales de B.T. del edificio, las alarmas y las protecciones de cada una de las líneas de alimentación a cuadros secundarios y cuadros de salas de máquinas.

Se ha realizado en circuitos diferenciados para alumbrado y fuerza ajustándose en todo momento a lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, así como a las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51. Ministerio de Ciencia y Tecnología, atendiendo a las siguientes prescripciones:

Protecciones contra sobre intensidad y cortocircuitos

Contra sobrecarga: se ha colocado en todas las líneas una protección contra sobre intensidades y cortocircuitos, por medio de interruptores magneto térmicos adecuados a la sección de los conductores.

Contra corrientes de fuerza: se dispondrá a la entrada de corriente en el cuadro general y cuadros secundarios, de protección diferencial de alta y media sensibilidad, para los circuitos de fuerza y alumbrado; al mismo tiempo se ha construido un circuito de protección mediante puesta a

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

tierra, con un valor de resistencia inferior a 20 ohmios, valor que asegura una eficaz protección mediante el empleo de relees diferenciales.

Puesta a tierra: con objeto de asegurar la actuación de las protecciones diferenciales y limitar la tensión que con respecto a tierra pueden presentar en caso de avería las masas metálicas, con la consiguiente disminución del riesgo para las personas, se han establecido sistemas de puesta a tierra independiente.

Todas las tomas de corriente tiene un contacto de puesta a tierra, y se han derivado a tierra todas las partes metálicas no sometidas a tensión, que resulten accesibles a los usuarios o al personal propio y estén relacionadas con la instalación eléctrica.

Esta Red de Tierra, estará constituida por un conductor de cobre aislamiento 500 V., de color distintivo Amarillo-Verde.


Desarrollo de la red eléctrica. Interruptores

La instalación eléctrica se desarrolla según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de B.T., y en concreto, dados los objetivos de este documento, a lo establecido en las Instrucciones MIE BT 020 (Protección contra sobrecorrientes y sobretensiones), y MIE BT 021 (Protección contra contactos directos e indirectos).

Instalación antideflagrantes: Alumbrado de emergencia

El edificio cuenta con alumbrado de emergencia, alcanzando a cubrir las zonas que normativamente son obligatorias y por tanto en caso de fallo del suministro eléctrico, pueden garantizar la adecuada iluminación de las vías de evacuación horizontales y verticales, y la de puertas, pasillos o equipos de primera intervención del edificio ante una posible situación de emergencia.

El alumbrado de emergencia y señalización, se realiza a través de la red de 220 v., accionándose de forma automática, al producirse un fallo en la red.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

El alumbrado de Emergencia, se realizará según lo descrito en la Instrucción MI BT 025 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

La instalación es fija, está provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70 % de su valor nominal.

La instalación cumplirá durante 1 hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo, y proporcionará una iluminación de 1 lx., como mínimo, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación, medida en el eje de pasillos y escaleras, y en todo punto cuando dichos recorridos discurran por espacios distintos de los citados.

La iluminación será, como mínimo, de 5 lux en los puntos en los que estén situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exijan utilización manual y en los cuadros de alumbrado. En las zonas de mayor concurrencia, la iluminación de emergencia deberá llevar indicativos de salida de evacuación.


Climatización, Calefacción y Ventilación

Las instalaciones centralizadas de climatización o de ventilación previstas para el tratamiento de un volumen de aire mayor que 10.000 m³/h cumplirán las condiciones que se establecen en el DB SI. Los materiales constructivos de los conductos, de su aislamiento y de sus accesorios, serán como mínimo, de clase M1; no podrán utilizarse para retorno de aire los espacios por los que discurran recorridos de evacuación.

El edificio dispone de equipos, que proporcionan, refrigeración, calefacción y ventilación, de funcionamiento eléctrico a una tensión de 220/380V. Se encuentran situados en la Planta Sótano y Segunda.

Depósitos de fluidos

Las instalaciones no disponen de depósitos de fluidos

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

Ascensores

El edificio dispone de dos ascensores para la comunicación entre las diferentes plantas del edificio, de capacidad para 6 personas y 450 Kg. de carga máxima respectivamente, de subida y bajada, con recorrido entre Planta Sótano y Planta Primera.

Las salas de máquinas se encuentran ubicadas, en la Planta Segunda la correspondiente al ascensor del ala sur, y la del ascensor del ala norte en la Planta Sótano. Disponen en las salidas a plantas, de pictograma normalizado de “no utilizar en caso de incendio.”

Almacén de Mantenimiento

En la Planta Sótano existe una zona destinada a Almacén de Mantenimiento, de pequeñas dimensiones, está clasificada según el DB SI Tabla 2.1 Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios como Riesgo Bajo: $100 < V \leq 200 \text{ m}^3$


5.3.4. OCUPACIÓN Y USOS

A efectos de determinar la ocupación, se debe tener en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas de un edificio, considerando el régimen de actividad y de *uso previsto* para el mismo.

Para calcular la ocupación deben tomarse los valores de densidad de ocupación que se indican en la tabla 2.1 de la Sección SI 3.2 del Documento Básico SI en función de la *superficie útil* de cada zona, salvo cuando sea previsible una ocupación mayor o bien cuando sea exigible una ocupación menor en aplicación de alguna disposición legal de obligado cumplimiento.

ADMINISTRATIVO

La Sección SI 3.2 del Documento Básico SI, establece un índice de ocupación de **una persona cada diez metros cuadrados** en zonas destinadas a uso administrativo como estimación para cálculo de evacuación de plantas o zonas de oficinas, igualmente establece un índice de

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Máster PRL		
Universidad Miguel Hernández-Elche		

ocupación de *una persona cada dos metros cuadrados* para el cálculo de evacuación en vestíbulos generales y zonas de uso público.

SALA DE EXPOSICIONES


La Sección SI 3.2 del Documento Básico SI (Tabla 2.1.Densidad de Ocupación) establece un índice de ocupación para un uso previsto en las zonas de actividad de: salas de espera, salas de lectura en bibliotecas, zonas de uso público en museos, galerías de arte, ferias y exposiciones, etc. de *una persona por cada 2,00 m²*. Vestíbulos generales, zonas de uso público en plantas de sótano, baja y entreplanta *una persona por cada 2,00 m²*.

AULA DE CULTURA

La Sección SI 3.2 del Documento Básico SI (Tabla 2.1.Densidad de Ocupación) establece un índice de ocupación en zonas destinadas a espectadores sentados con asientos definidos en el proyecto de *1pers/asiento*.

OCUPACIÓN MÁS FRECUENTE DEL EDIFICIO DE EMPLEADOS-POR PLANTAS

PLANTA	NÚMERO PERSONAS
SOTANO	-
BAJA	2
ENTREPLANTA	-
PRIMERA	9
SEGUNDA	-
TOTAL	11


 UNIVERSITAT <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

POBLACIÓN DEL EDIFICIO

La población real del edificio, de acuerdo con los datos de la empresa, se estima en **11** personas. Según el uso al que se destina el edificio el horario que rige al personal es el siguiente:

TURNO	HORARIO	JORNADA	EMPLEADOS N°
MAÑANA	08:00 - 15:00	Lunes, Martes, Miércoles y Viernes Oficinas	9
MAÑANA	08:00 - 14:30	Jueves Oficinas	9
MAÑANA	08:00 - 15:00	Lunes a Viernes Control de acceso	2
TARDE	16:30 - 21:00	Lunes a Viernes Control de acceso	2

- ❖ Los sábados, domingos y festivos, la ocupación es de 0 persona.
- ❖ El nivel máximo de evacuación de personal propio en el mismo turno es de 11 personas, siete en oficinas y dos en control de acceso.
- ❖ Esta población será la que se utilice para los cálculos de las vías de evacuación, **incrementada en la ocupación teórica de personas sentadas y recintos destinados a uso público.**
- ❖ Las salas de exposiciones (con ocupación ocasional) permanecen abiertas al público de: 10,00 a 13,00 y de 16,30 a 21.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche	SEDE CULTURAL	

SUPERFICIES Y OCUPACIÓN


Las superficies y población teórica de acuerdo con el Documento Básico SI, se reflejan en la tabla siguiente:

PLANTA	SUPERFICIE ÚTIL. m ²	DENSIDAD OCUPACIÓN	OCUPACIÓN TEÓRICA	OCUPACIÓN		Más Frecuente
				MAÑANAS	TARDES	
SOTANO						
Almacén	72,50	1/40	2			
Sala de Exposiciones-Restos arqueológicos	85,00	1/2	42			
BAJA						
General	346,64	1/10	35	2		2
Sala Exposiciones	172,00	1/2	86			
Sala de Conferencias			40			
ENTREPLANTA						
General	239,54	1/10	22			
Sala de prensa			35			
Sala de informática			14			
PRIMERA						
General	563,32	1/10	43	9		
Sala grande de actos			84			
SEGUNDA						
Ala Norte	60,46	1/10	6			
Ala Sur	57,39	1/10	5			
TOTAL	1.596,85		414	11		2

Sala-Baja de Conferencias: Capacidad para 40 personas: 1 persona / silla. Sala de prensa con 35 asientos (ocasional). Sala de informática con 14 asientos. Sala-Grande de actos: Capacidad para 84 personas: 1 persona / silla.

**Se debe colocar un cartel en cada una de las salas con la ocupación máxima autorizada.*

De acuerdo con Documento Básico SI, se ha calculado la población teórica máxima del edificio en 414 personas.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

5.3.5. EVALUACIÓN DE LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD


En este apartado se evalúan aquellos riesgos asociados a las condiciones ambientales o materiales en cada área del edificio. Se evalúan los posibles riesgos de las distintas áreas de actividad del edificio en, alto, medio o bajo, según su riesgo intrínseco en función de la ocupación de personas por metro cuadrado, superficie y actividad desarrollada en la misma y altura del edificio.

Asimismo, se deben tener en cuenta las condiciones que a este respecto establecen el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Establecemos dos áreas definidas de actividad en el edificio, la ocupada para los 9 trabajadores de administración que a diario realizan su tarea en la primera planta del edificio, sin acceso público, con una cota sobre rasante de +6,74 m. con medios de evacuación y extinción adecuados para afrontar posibles riesgos, clasificados en bajos según su actividad administrativa.

La sala de exposiciones, situada en la planta baja del edificio con una cota sobre rasante de -1,09 m. una superficie útil de 172 m² y un aforo máximo autorizado de 86 personas, dispone de señalización adecuada, salida de emergencia directa a espacio exterior seguro, adaptada para minusválidos, medios de detección y extinción, etc. reúne las condiciones adecuadas para el fin que está prevista, con un nivel de riesgo bajo ante posibles imprevistos. Habrá que tener siempre presente el número máximo de personas a evacuar en cada área.

En capítulos siguientes, se tienen en cuenta otras situaciones de emergencia diferentes a las de incendio, según el tipo de riesgo Amenaza de bomba, Accidente laboral o enfermedad de una persona, etc.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

5.3.6. ZONAS DE CONCENTRACIÓN DEL PERSONAL

En la zona de concentración se comprobará si está todo el personal, para intentar detectar, por ausencia, la existencia de posibles víctimas o personal atrapado que hubiera que rescatar.

Cuando suene la alarma de emergencia todo el personal del área afectada que no pertenezca a los Equipos de Intervención, acudirán a la Zona de Concentración.

Asimismo cuando la Dirección, a través del Jefe de Emergencia, dé la orden de evacuación, todo el personal, incluido el de los Equipos de Intervención, acudirá al Punto de Reunión, señalada al efecto en el plano correspondiente.


LA ZONA DE CONCENTRACIÓN SÉ SITUA EN:
LATERAL DERECHO DEL TEATRO ROMEA, C/ ANGEL
GUIRAO CON C/ LAS CLARAS, los Equipos de Alarma y
Evacuación (E.A.E.), serán los responsables de comprobar la
presencia o ausencia de todo el personal de la empresa.

5.3.7. EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EVACUACIÓN

Las Evaluación de las Condiciones de Evacuación del Edificio, se realizará en función del cumplimiento de lo establecido en el Código Técnico de la Edificación DB SI Seguridad en caso de Incendio.

En general, los ocupantes de un determinado ámbito (zona, recinto, planta de piso o planta de salida del edificio) deben disponer de más de una salida del mismo, ante la eventualidad de que una única salida o bien el recorrido hasta ella, puedan quedar inutilizados en caso de incendio.

La anchura libre en puertas, pasos y huecos prevista como salidas de evacuación, será igual o mayor que 0,80 m. La anchura de la hoja será igual o mayor que 1,20 m y en puertas de dos hojas, igual o mayor que 0,60 m.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

La anchura libre de las escaleras y de los pasillos previstos como recorrido de evacuación, será igual o mayor que 1 m.


DIMENSIONES DE LOS ELEMENTOS DE EVACUACIÓN

El dimensionado de los elementos de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la tabla 4.1. del Código Técnico de la Edificación DB SI Seguridad en caso de Incendio, según el tipo de elemento que se trate: puertas y pasos, pasillos y rampas; pasos entre filas de asientos fijos en salas para público tales como cines, teatros, auditorios: escaleras no protegidas para evacuación descendente y para evacuación ascendente, escaleras protegidas y en zonas al aire libre: pasos, pasillos, rampas y escaleras.

Dentro del contexto del Plan de Autoprotección se contabilizarán únicamente las Vías de Evacuación, entendiéndose por vía de evacuación, el recorrido horizontal o vertical que, a través de las zonas comunes de la edificación, debe seguirse desde cualquier planta, zona o local de este edificio, hasta la salida a la vía pública o espacio abierto que cumpla los requisitos indicados en el Documento Básico SI Seguridad en caso de Incendio, exceptuando los aparatos elevadores (ascensores) existentes en el edificio.

El dimensionado de los elementos de evacuación debe realizarse conforme a lo indicado en el DBSI. S4.1.

1. Para elementos de evacuación de la planta se calculará un ancho mínimo teórico $A = P / 200$, siendo P el número de personas asignadas a dicho elemento de evacuación.
2. Para las escaleras no protegidas en *evacuación descendente*, se considerará una anchura mínima teórica $A = P / 160$, siendo P el número de personas asignadas a la escalera en el conjunto de todas las plantas situadas por encima del tramo considerado.
3. Para escaleras no protegidas en *evacuación ascendente*, tendrán, como mínimo, una anchura A que cumplirá: $A = P / (160 - h)$ donde, A es la anchura de la escalera,

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

en m; P el número total de ocupantes asignados a la escalera de las plantas situadas por debajo del tramo considerado, previsto en sentido ascendente; h es la altura de evacuación ascendente en m.

VÍAS DE EVACUACIÓN

SALIDAS


Cuando en un *recinto*, en una planta o en el edificio deba existir más de una salida, la distribución de los ocupantes entre ellas a efectos de cálculo debe hacerse suponiendo inutilizada una de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.

Salida-S.1

Salida situada en la fachada sur del edificio por calle las Claras, utilizada como salida de empleados, y visitantes al Aula de Cultura y Salas de Exposiciones. Dispone de dos puertas correderas de madera de doble hoja, de apertura independiente, con unos vanos respectivos de 1,40 m. y acceso exterior a nivel de calle.

Salida-S.2

Utilizada como salida de emergencia de la Sala de Exposiciones, se encuentra situada en la fachada oeste del edificio en la Calle Manuel Massotti. Se trata de una puerta metálica acristalada de giro vertical de dos hojas con barra antipánico, de una anchura respectiva de paso de 0,95 cm., la apertura se realiza en sentido de la evacuación. Comunica con un pequeño vestíbulo que está dotado de puerta metálica de dos hojas RF de giro vertical sin barra antipánico (la apertura se realiza mediante cadena y candado en sentido de evacuación), con un anchura de paso respectivo de 0,92 cm. comunicando directamente al exterior en sentido izquierdo, mediante escaleras y en sentido derecho, mediante rampa.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

RECORRIDOS DE EVACUACIÓN.

ESCALERAS

A efectos del cálculo de la capacidad de evacuación de las escaleras y de la distribución de los ocupantes entre ellas, cuando existan varias, no es preciso suponer inutilizada en su totalidad alguna de las *escaleras protegidas* existentes. En cambio, cuando existan varias escaleras no protegidas, debe considerarse inutilizada en su totalidad alguna de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.

Las vías verticales están constituidas por las escaleras que dispone el edificio, que se describen a continuación:

El edificio dispone básicamente de dos escaleras situadas en el ala norte y ala sur de las instalaciones.


La situada en el ala norte, tiene un recorrido entre la planta primera y la planta sótano, y la situada en el ala sur, entre la planta segunda a planta baja a cota 0, con prolongación a cota -1,09 y a planta sótano.

ALA-SUR

Escalera de fábrica en mármol, tiene recorrido interior entre la Planta segunda y Planta Baja con una anchura de paso de 1,57 m.

ESCALERA	OCUPANTES ASIGNADOS	ANCHO CALCULADO (m)	ANCHO REAL (m)	EVALUACION
Descendente	9	0,05	1,57	ADECUADA

Es una escalera de tipo no protegida, y puede ser considerada cómo salida de planta, con capacidad de evacuación descendente para 251 personas, teniendo asignadas 9 personas en total de evacuación de las plantas altas.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

Discurre en recinto rectangular por el interior del viento sur, el trazado es de un tramo de 9 peldaños desde la planta baja hasta la falsa entreplanta, meseta intermedia, sin comunicación interior con el resto de plantas, comunicando la escalera exclusivamente en la primera planta con el ala norte del edificio ascendiendo un tramo con trazado de 6 peldaños; la ascensión termina en una sala denominada de la Torre, sin ocupación aparente y sala de pequeñas proporciones con ubicación de aire acondicionado en altillo y máquinas de ascensor-sur con trazados de 10 y 7 peldaños. Las características de los peldaños son las siguientes:

Planta Segunda a Baja

Anchura: 1,57 m.

Huella: 32 cm.


Contrahuella: 16 cm.

La relación c/h es constante en toda la escalera y *cumple* la relación: $60 \leq 2c+h$.

La escalera dispone de barandillas de apoyo metálica en ambos lados, sin bandas antideslizantes en los escalones. El desembarco para evacuar el edificio se realiza en el vestíbulo de Planta Baja de 16,35 m².

SALA DE EXPOSICIONES 2- SOTANO

Escalera metálica en sus dos primeros tramos destinada exclusivamente para acceder a la Sala de Exposiciones y Restos Arqueológicos, situada en el viento sur del edificio. Tiene recorrido exclusivo entre Planta Sótano y Planta Baja cota 0, con una anchura de 0,80 metros de paso, de 30 cm. de huella y 17 cm. de contrahuella con cinco y tres escalones en sus respectivos tramos. Comunica con una meseta que enlaza con la escalera principal mediante ocho escalones hasta la planta baja cota -1,09 y mediante siete escalones de un tramo se desembarca para evacuar el edificio, en el vestíbulo referenciado de planta baja a nivel de rasante.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Máster PRL		
Universidad Miguel Hernández-Elche		

Es una escalera de tipo no protegida, y puede ser considerada cómo salida de emergencia de planta, con capacidad de evacuación ascendente para 120 personas, teniendo asignadas 21 personas en total de evacuación de la planta sótano.

En el viento norte de la sala y a través de una puerta que comunica con un pasillo, se puede acceder a la escalera del ala norte que se referencia a continuación.

ALA-NORTE

Escalera de fábrica situada en el viento norte del edificio. Tiene recorrido interior entre la Planta Primera y Planta Sótano con una anchura de 1,16 metros de paso.

ESCALERA	OCUPANTES ASIGNADOS	ANCHO CALCULADO (m)	ANCHO REAL (m)	EVALUACION
Descendente	133	0,83	1,16	ADECUADA

Es una escalera de tipo no protegida, y puede ser considerada cómo salida de plantas, con capacidad de evacuación descendente para 154 personas, teniendo asignadas 133 personas en total de evacuación de las plantas altas.

Discurre en recinto interior del edificio, con trazado de dos tramos y una meseta intermedia, comunicando la Planta Primera y la Entreplanta con la Baja. Las características de los peldaños son las siguientes:


Planta Primera a Planta Baja

Anchura: 1,16 cm.

Huella: 28 cm.

Contrahuella: 17 cm.

La relación c/h es constante en toda la escalera y *cumple* la relación: $60 \leq 2c+h$.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

La escalera interior dispone de barandilla metálica con apoyo en madera sin bandas antideslizantes en los escalones. El desembarco para evacuar el edificio se realiza en Planta Baja a través de un patio interior.

Planta Sótano a Planta Baja

De idénticas características a la anterior, está destinada exclusivamente para acceder al mantenimiento de las instalaciones situadas en Planta baja y como emergencia de la Sala de Exposiciones 2. El trazado es de dos tramos de siete escalones con tabica y sin bocel, para evitar traspíes en el ascenso. Dispone de forma similar a la descendente, de pasamanos de madera en barandilla metálica sin banda antideslizante en los escalones. El desembarco para evacuar la planta se realiza en la Planta Baja con recorrido por el patio interior hasta el zaguán de la salida sur del edificio.


Escalera de tipo no protegida, y puede ser considerada cómo salida de planta, con capacidad de evacuación ascendente para 130 personas, teniendo asignadas 21 personas en total de evacuación de la planta sótano.

Se establece la siguiente hipótesis en las fórmulas de cálculo; que todos los ocupantes pueden traspasar una salida en un tiempo máximo de 2,5 min. Condición que se cumplimenta.

VÍAS HORIZONTALES

Se entiende por vías horizontales, los recorridos que en las plantas del edificio, conducen hasta las salidas de recinto, salidas de planta o salidas del edificio definidas en la Sección SI 3.1 del Documento Básico SI Seguridad en caso de incendio (número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación).

En los recintos se asignará la ocupación de cada punto a la salida más próxima, en la hipótesis de que cualquiera de ella pueda estar bloqueada.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

En las plantas se asignará la ocupación de cada recinto a sus puertas de salida, conforme a criterios de proximidad, considerando para este análisis todas las puertas, sin anular ninguna de ellas.

El origen de evacuación desde cualquier punto del edificio es inferior a 50 metros hasta alcanzar una vía de evacuación o la salida a la vía pública.

Dinámica de las vías de evacuación

La capacidad de las vías de evacuación, estableciendo unos valores de flujo de personas por unidad de paso o modulo (0,6 m.) es de:

60 per/min. En tramos horizontales

45 per/min. En tramos de escalera.


Los tiempos máximos de evacuación más generalizados y recomendables se cifran en 10 minutos para la evacuación total de un edificio y de 3 minutos para la evacuación de la planta.

Parámetros relativos al desplazamiento de personas

Hay que diferenciar tres tipos de desplazamientos:

- Pasillos y rampas
- Escaleras
- A través de puertas y huecos


Para cada uno de ellos, se obtienen expresiones para determinar flujos de personas y velocidades de desplazamiento de ambos. Existen unos valores tipo que se indican en la tabla siguiente:

 UNIVERSITAT <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

FLUJO UNITARIO			
DESPLAZAMIENTO	PERS./M	PERS./M. MIN.	VELOCIDAD M/S
Pasillos y Rampas	1,66	100	0,6
Escaleras	1,25	75	0,4
Puertas, huecos y pasos			
A < 1,00 m	0,8	48	
1,00 m < A > 1,40 m	1,0	60	
1,40 m < A > 1,80 m	1,2	72	
1,80 m < A	1,3	78	

De acuerdo con estos valores, se pueden calcular los tiempos empleados según el tipo de desplazamiento. En los dos primeros casos se trata de un movimiento uniforme, por lo que únicamente habrá que considerar las distancias recorridas, mientras que en el tercero intervienen las dimensiones del estrechamiento y el número de personas a evacuar.

Este cálculo es teórico, por lo que deberá contrastarse con el obtenido en los simulacros de emergencia, realizando las modificaciones oportunas en el presente Plan de Autoprotección para ajustarlo, en su caso a la realidad.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

5.4. MEDIOS DE PROTECCIÓN

5.4.1. INVENTARIO DE MEDIOS MATERIALES

En este apartado se describen las dotaciones que hay en el edificio en cuanto a instalaciones y elementos de protección y lucha contra incendios, que garantizan la primera respuesta ante un incendio y el posible control de una emergencia por incendio. Se realiza un inventario de los medios materiales de protección contra incendios existentes, de acuerdo con los siguientes epígrafes:

- ❖ Sistemas de detección automática de incendios.
- ❖ Sistemas de transmisión de alarmas.
- ❖ Instalaciones de extinción.
- ❖ Instalación de extinción automática.
- ❖ Instalaciones de emergencia.
- ❖ Sistemas de protección personal.
- ❖ Equipos de primeros auxilios.
- ❖ Otras instalaciones.


SISTEMA DE DETECCIÓN-ALARMA.

La detección de un incendio puede realizarse por:

- Detección humana.
- Sistemas automáticos de detección-alarma.
- Sistemas mixtos.

MEDIOS TÉCNICOS

El detalle de los medios técnicos se realiza por plantas, para cada uno de los diferentes medios considerados. En los planos que acompañan al presente Plan se detalla la ubicación de estos medios.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

SISTEMA DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS


INSTALACIÓN DE DETECCIÓN

Para obviar los problemas que presenta la detección humana, las instalaciones de detección automática de incendios, permiten la detección y localización automática del incendio, así como la puesta en marcha automática o semiautomática de la alarma.

El edificio cuenta con un sistema automático de detección de incendios. La red constituida por detectores ópticos de humos, se distribuye de forma generalizada en todo el edificio, disponiendo de una central de alarmas provista de identificadores ópticos de cada zona y avisador acústico de su activación.

La red, está provista de repetidores ópticos para los detectores situados en falso techo, y para los que se encuentran en salas que puedan estar cerradas en algún momento. La central de señalización y control está ubicada en el Control de Acceso de la Planta Baja, con una repetición en el Ordenador Central de Seguridad de una empresa contratada para este fin. Este Centro permanece permanentemente con ocupación. A continuación se detalla el número de detectores por planta:

PLANTA	Nº DETECTORES
Sótano	12
Baja	17
Entreplanta	6
Primera	16
Segunda	4
TOTAL	55

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

- La cantidad de detectores de humo está determinada de forma que la superficie vigilada de un detector no rebase los valores SV que se indican en la tabla A.2. de la norma UNE-23007
- Los detectores de humo están distribuidos de tal forma que ningún punto del techo de la cubierta queda situado a una distancia horizontal de un detector superior a los valores Smáx. indicados en la tabla A.2. de la norma UNE-23007
- La altura máxima de instalación de los detectores de humos, en todas las salas del edificio, no supera en ningún caso los 12 m.
- Los detectores están libre de todo obstáculo en una zona de 50 cm. a su alrededor.

El sistema de detección de la instalación, cumple con las recomendaciones establecidas en norma UNE 23.007-14: 1996


La distribución de los detectores, se detalla en los planos correspondientes, adjuntos al presente Plan de Autoprotección

SISTEMAS DE ALARMA

PULSADORES MANUALES E INSTALACIONES DE ALARMA

El edificio dispone de instalación compuesta de pulsadores de alarma, red de conexión central de señalización.

Son accionados por personas en caso de incendio. Evitan las falsas alarmas debido a fallos del sistema. Confirman la alarma del sistema automático. Por todo ello se colocarán en líneas independientes a las de los detectores, y los mismos nunca quedarán fuera de servicio. Su distribución por plantas es la siguiente:

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

PLANTA	Nº DE PULSADORES
Sótano	3
Baja	5
Entreplanta	2
Primera	2
Segunda	1
TOTAL	13

Estos dispositivos van protegidos en cajas con tapas de cristal para evitar acciones involuntarias, siendo necesaria la rotura del cristal para su activación, de tal manera que al ser disparado su activación se refleja en la central de incendios.

CARACTERÍSTICAS E INSTALACIÓN DEL SISTEMA

Sistemas automáticos de Incendios: UNE 23.007


Sistemas manuales de Alarma: Pulsadores fácilmente identificables, doble fuente de alimentación, separación máxima 25 m.

Sistemas de Comunicación y Alarma: Siempre audibles, audible sin ruido ambiental > 60 dB (A), doble fuente de alimentación.

INSTALACIÓN DE ALERTA

Tiene como finalidad la transmisión desde la Centralita de una señal perceptible en todo el edificio que permita el conocimiento de la existencia de un siniestro por parte de los ocupantes y visitantes al mismo. Se activará tras la comprobación de la existencia de una emergencia. Compuesta de alarma acústica, red conexión y central de control.

Es conveniente que la empresa cuente con un sistema de alarma que tiene que poder ser escuchado por todo el personal. Se recomienda que este sistema tenga por lo menos dos sonidos distintos, a fin de distinguir entre alarma de emergencia y alarma de evacuación. El edificio No dispone de este sistema.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Máster PRL		
Universidad Miguel Hernández-Elche		

Cualquier persona que detecte un conato de emergencia, actuará según el organigrama de actuación.

Sistemas de Alarma: Siempre audibles, audible sin ruido ambiental > 60 dB (A), doble fuente de alimentación.

INSTALACIÓN DE MEGAFONÍA

Su finalidad es la de comunicar a los ocupantes del edificio, de la existencia de un siniestro, así como de transmitir las instrucciones previstas en el presente Plan de Autoprotección. Se activa desde la Centralita, tras la confirmación de la existencia de un siniestro. El edificio **DISPONE** de megafonía en todas las plantas

INSTALACIÓN DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (B.I.E'S)


Extinción Manual de Incendios

Consiste en una manguera flexible o semirígida, equipada de un dispositivo de corte y otro de proyección de agua, todo ello alojado en un armario fácilmente accesible, y prevista su utilización por personal no necesariamente profesional. Conjunto de elementos necesarios para transportar y proyectar agua desde un punto fijo de una red de abastecimiento de agua hasta el lugar del fuego.

Las B.I.E.S. están situadas en armarios de chapa de acero pintados interior y exteriormente en rojo con la inscripción en el cristal ***“Rompase en caso de Incendio”***.

Cada una cuenta con:

- Devanadera de aspas, pintada en rojo o cromada.
- Válvula, lanza y juego record de aluminio.
- Manómetro con escala de 0 a 16 Kg./cm².
- Manguera de Lino de 45 m/m. Ø / 20

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

La red de alimentación es de uso exclusivo para el Sistema de protección contra Incendios, y estará dimensionada de acuerdo con la demanda máxima de los equipos instalados, teniendo en cuenta el factor simultaneidad.

Cumplen con las prescripciones técnicas que deben reunir según la norma UNE 23.402-89, (BIE-45).

El Centro *cuenta con bocas de incendios* equipadas (BIES), detallándose en el plano correspondiente la ubicación de las mismas.


Las BIES están repartidas en el Centro de la siguiente manera:

PLANTA	Nº. B.I.E´S
Sótano	2
Baja	3
Entreplanta	1
Primera	2
Segunda	-
TOTAL	8

INSTALACIÓN DE EXTINTORES MÓVILES

Los extintores móviles son recipientes autónomos a presión que contienen un agente extintor y un propelente, siendo su función la de ser empleados en la lucha contra conatos de incendio o incendios incipientes.

El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible próximos a las salidas de evacuación y preferentemente sobre soportes fijados a parámetros verticales, de modo que la parte superior del extintor quede como máximo,

 UNIVERSITAS <i>Miguel Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

a 1,70 metros sobre el suelo. Para evitar que el extintor entorpezca la evacuación, es recomendable su colocación en ángulos muertos.


Los extintores están situados de tal manera que el recorrido máximo que deba realizar un trabajador hasta un extintor, es menor de 15 m.

El personal del centro de trabajo deberá estar aleccionado sobre el uso de equipos extintores portátiles, para poder sofocar un conato de incendio.

EXTINTORES PORTÁTILES Y MÓVILES

PLANTAS	POLVO ABC 6 KG.	POLVO ABC 12 KG.	CO ₂ 25 KG.	CO ₂ 5 KG.	CO ₂ 2 KG.	AGUA 9 L.
SEGUNDA	0	1	0	1	1	0
PRIMERA	5	0	0	1	0	5
ENTREPLANTA	3	0	0	0	0	0
BAJA	5	0	0	1	1	0
SOTANO	4	0	1	2	3	1
TOTAL	17	1	1	5	5	6

**La ubicación exacta de éstos se encuentra reflejada en los planos correspondientes*

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		

MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS			
<i>EXTINTORES PORTÁTILES Y MÓVILES</i>			
Nº Unidades	TIPO	EFICACIA	PESO DE LA CARGA
17	Polvo Polivalente A B C E	21A, 113B, C, E	6 Kg.
1	Polvo polivalente A B C E	34A, 183B, C, E	12 Kg.
1	Polvo polivalente CO ₂	34B	25 Kg.
5	Nieve carbónica CO ₂	34B	5 Kg.
5	Nieve carbónica CO ₂	21B	2 Kg.
6	Agua Pulverizada	34B	9 L

RESPONSABILIDADES


El propietario del extintor es responsable de que se realicen las pruebas periódicas de presión en los plazos que fija la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre extintores de incendios (B.O.E. número 149 de 23 de junio de 1982).

El Centro, cumple con el programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios, R.D. 1492/1993 de 14 de diciembre.

UTILIZACIÓN DEL EXTINTOR

A la hora de tener que enfrentarse a un incendio con un extintor, para que la operación pueda resolverse con éxito, es necesario seguir unas pautas de carácter general.

1. Se utilizará el extintor más próximo al incendio, que deberá contener el agente extintor apropiado para el combustible involucrado. No obstante, esta es una cuestión que debe verificarse antes de su utilización.
2. Preparar el extintor para ser utilizado, siguiendo las instrucciones de uso que aparecen en el mismo. Se debe hacer un corto disparo de prueba para verificar el correcto funcionamiento del aparato.
3. Al atacar el fuego, nos debemos colocar, siempre que sea posible, de espaldas al viento,

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

o a la corriente, si el incendio se desarrolla en un espacio exterior.


4. El chorro del agente extintor debe dirigirse a la base de las llamas.
5. Cuando el chorro del agente extintor no vaya dirigido a la base de las llamas, se interrumpirá el disparo, ya que de no hacerlo así, perderíamos visibilidad y desperdiciaríamos el agente extintor.
6. Una vez que el incendio se ha extinguido, nos retiraremos sin dar la espalda por si se produce una reignición.
7. El extintor usado, aunque sólo se emplee una pequeña parte del contenido, debe quedar sin presión, y enviar a recargar.

INSTALACIONES DE EMERGENCIA

ALUMBRADO DE EMERGENCIA

En general se cuenta con alumbrado de emergencia distribuido por todo el edificio. Este alumbrado está constituido por bloques autónomos, con una autonomía mínima de una hora. La ubicación de los equipos de alumbrado se refleja en los planos correspondientes.

La instalación de alumbrado de emergencia debe ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, en su Instrucción MI-BT-025 del Ministerio de Industria. Debe de entrar en funcionamiento cuando se produce una caída de tensión de, al menos, 70 % del valor nominal de la instalación. La instalación actual es adecuada, pudiendo garantizarse la iluminación de las vías de evacuación horizontal y vertical, la de las puertas, pasillos y equipos de primera intervención, ya que se observa que el edificio cuenta con alumbrado de emergencia distribuido en todas las dependencias.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche	SEDE CULTURAL	

SEÑALIZACIÓN

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1.

Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean foto luminiscentes, sus características de emisión luminosa debe cumplir lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999.


Será necesario, tal y como indica el R.D. 485/1997, sobre Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo, colocar luces de emergencia y señales que indiquen la salida, para los casos en los que por ausencia de iluminación natural o artificial o por la gran acumulación de humos, el personal pueda quedar desorientado y no saber hacia qué dirección encaminarse.

Todas las salidas de recinto, planta o edificio estarán señalizadas. Se dispondrán señales indicativas de dirección de los recorridos a seguir desde todo origen de evacuación hasta los puntos en que las señales de salida sean visibles.

Todas las puertas que no sean de salida y que puedan incurrir a error en la evacuación, deberán señalizarse con la señal correspondiente definida en la norma UNE-23033 dispuesta en lugar fácilmente visible y próximo a la puerta.

Los elementos de señalización deben ser visibles incluso en caso de fallo de suministro eléctrico, bien sea porque cuenten con fuente propia de energía, bien porque sean de tipo auto-luminiscente. En las zonas de mayor concurrencia, la iluminación de emergencia deberá llevar indicativos de salida de evacuación.

La instalación del edificio es adecuada, pudiendo garantizarse la señalización de evacuación en las vías horizontales y verticales, las puertas, pasillos y en general, los equipos de primera intervención, ya que se observa que los locales generalizadamente cuentan con ella.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

SISTEMAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA


Un equipo de respiración autónoma o ERA es un aparato diseñado para equipos de evacuación, rescate, bomberos y otros trabajadores que trabajen en atmósferas pobres en oxígeno. El equipo de respiración autónoma provee al usuario protección respiratoria independiente para trabajar en atmósferas contaminadas o con falta de oxígeno.

Estos equipos se usan fundamentalmente, en las tareas de evacuación en la lucha contra incendios, el diseño hace énfasis en la resistencia de los componentes al calor y al fuego sobre el coste que supone el empleo de materiales con estas características y otras como la ligereza.

Los equipos respiratorios de aire comprimido, están diseñados y contruidos de manera que permitan al portador la respiración a demanda, del aire que proviene de una botella (o botellas) de alta presión y que pasa bien por un reductor de presión y una válvula a demanda, bien por una válvula a demanda al adaptador facial. El aire inhalado pasa sin reciclaje desde el adaptador facial a la atmosfera ambiente a través de una válvula de exhalación.

Un equipo de respiración autónoma suele tener como componentes principales:

- Una botella o recipiente de aire comprimido que puede estar entre las 200 y 300 atmósferas de presión.
- Un sistema de regulación de presión.
- Una máscara que aísla al usuario de la atmósfera exterior y facilita la inhalación del aire que proviene de la botella y la exhalación del aire ya respirado.
- Una espaldera a la que van acoplados el resto de elementos para facilitar su transporte.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

Los equipos de respiración autónoma instalados, son de circuito abierto, los cilindros están cargados con aire comprimido y el aire inhalado por el usuario es eliminado al ambiente (no es reutilizado). El volumen nominal de la botella es de 6 litro, estimándose el tiempo total de utilización del E.R.A. en 45 minutos, en una intervención normal sin excesivas exigencias.

El edificio cuenta con dos equipos de respiración autónoma distribuidos en las plantas Sótano y Segunda ala norte, en armarios debidamente identificados, EPI de Categoría III, E.P.R. Autónomo de Circuito Abierto, su ubicación queda reflejada en los planos que se acompañan al presente Plan de Autoprotección. Las plantas donde se sitúan los armarios de protección, son las de mayor riesgo del edificio, de aquí la elección de equipos de protección respiratoria y su ubicación.

INSPECCIONES Y MANTENIMIENTO DEL E.R.A.

Las inspecciones y el mantenimiento de los equipos de protección respiratoria son obligatoria para todos los usuarios ya que asegura una buena fiabilidad y una buena duración de estos, así como la seguridad y la tranquilidad en caso de su utilización.


Todos los equipos deben de ser inspeccionados antes y después de cada uso. Para un correcto mantenimiento, los equipos deberán ser limpiados después de cada uso.

Las reparaciones deberán ser realizadas por personal adiestrado, respecto a las partes delicadas (manómetro, pulmoautomático, manorreductor y alarma acústica) los equipos deberán ser enviados al servicio de mantenimiento del suministrador de los mismos.

Hay que tener especial cuidado con las distintas partes del E.R.A.:

Botella: No presentará signos de golpes y fisuras, se comprobará el estado del grifo y se retimbrará cada 3 o 5 años, según sean las características de la botella, por el servicio técnico.

Espaldera: Tendrá bien fijados los dispositivos y las protecciones, y los latiguillos no presentaran cortes o grietas.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Máster PRL		
Universidad Miguel Hernández-Elche		


Manorreductor: Se comprobará el precinto de seguridad y la junta tórica que se encuentra en la rosca macho de este. Cada 6 años deberá ser llevado al servicio técnico.

Manómetro: No se observarán golpes, ni rotura o rayado del visor que dificulten la lectura, comprobar que las marcas de pintura luminiscente se ven en plena oscuridad. Cada 6 años revisión por parte del servicio técnico.

Válvula reguladora o pulmoautomático: Comprobar las juntas de conexión a la máscara y tenerlo siempre limpio. Cada 3 años sustituir la membrana de la válvula reguladora.

Máscara: Estará extremadamente limpia y presentará un buen estado general, las correas de sujeción no presentaran cortes ni grietas. El visor no estará rayado o roto. La semimáscara interna no tendrá deformaciones o roturas. Cada 2 años sustituir las válvulas nasales de la semicareta y la válvula de exhalación, y cada 4 años sustituir la membrana fónica.

Se utilizarán siempre repuestos originales para reemplazar piezas o partes que se encuentran en mal estado o defectuosas.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS



El edificio dispone de dos botiquines de primeros auxilios, situados en el Control de Acceso al edificio situado en Planta Baja y en las Oficinas en Primera Planta, cubriendo las zonas donde en caso de una emergencia son necesarios

OTRAS INSTALACIONES

CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

El edificio debido a su uso, dispone de una instalación de circuito cerrado de televisión, compuesto de cámaras de televisión, que permiten el control visual de las distintas plantas. La central se encuentra instalada en el sótano.

INSTALACIÓN DE ALARMA DE ROBO


El edificio cuenta con instalación de alarma de robo. La central de control está ubicada en planta baja en recepción, con una repetición de señal en la empresa contratada al efecto. Esta empresa permanece permanentemente con ocupación.

MEDIOS Y PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN EN EMERGENCIA

Los medios de comunicación que se pueden adoptar en el interior de la empresa son: comunicación personal, vía telefónica, sirena de emergencia, megafonía, buscapersonas, walkie-talkie, etc.).

Cualquier persona que detecte un conato de emergencia, actuará según el organigrama de actuación.

Para esto, es necesario que la empresa cuente con un sistema de alarma que tiene que poder ser escuchado por todo el personal. El sistema de alarma tiene por lo menos dos tonalidades distintas, a fin de distinguir entre alarma de emergencia y alarma de evacuación.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

Los medios de comunicación internos de que dispone el edificio son los siguientes:

COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL

Comunicación bidireccional. Red telefónica digital, con extensiones a diferentes áreas del edificio; se utiliza para emitir y recibir información interna.

Cuando se declare una emergencia parcial o total, la telefonista será la encargada de las comunicaciones interiores y exteriores, procurando siempre mantener al menos dos líneas libres para las comunicaciones exteriores.

Comunicación unidireccional. Mediante instalación de megafonía, se emitirán las consignas de evacuación mediante mensajes cortos y precisos.

Sirena General. Se activará desde el Puesto de Control, comunicando la situación de emergencia al personal que forma los equipos de autoprotección.

Emergencia Parcial

Emitirá los siguientes tonos:

Alerta: 3 tonos de 5 segundos Fin de Alerta: 1 tono de 30 segundos.

Emergencia General


Emitirá los siguientes tonos:

Alerta: 6 tonos de 5 segundos Fin de Alerta: 1 tono de 30 segundos

INSTALACIÓN DE AVISO A EQUIPOS EXTERNOS

La comunicación con los equipos externos de extinción y emergencia depende de la centralita telefónica y telefonía móvil, a través de las cuales se pueden dar los avisos necesarios a los servicios de bomberos, ambulancias y primeros auxilios.

Entre otras medidas a adoptar, en esta zona se debe situar un cartel junto al teléfono del centro, con los números de teléfono de avisos y las pautas a seguir en caso de emergencia.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche	SEDE CULTURAL	

5.4.2. MEDIOS HUMANOS

Durante el horario de trabajo, y si todas las zonas están permanentemente ocupadas, la detención queda asegurada por los mismos trabajadores, caso contrario que queden zonas de ocupación temporal o esporádica, las mismas estarán fuera de control, sino se establecen las medidas oportunas. Fuera de la jornada laboral, la detección se confiará al servicio de vigilancia, mediante rondas claramente establecidas.

Tanto en un como en otro caso, más en el de vigilantes, se necesita una formación acerca de lo que se tiene que hacer una vez detectado el incendio.

El edificio presenta por sus características funcionales usos diferenciados, siendo en la franja horaria, de 10,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 20 horas, donde se produce la máxima ocupación de personas, propias y ajenas al edificio. Las actividades que se realizan en las Salas de Exposiciones, están sometidas a horarios específicos con un tratamiento diferenciado, distintos en función de las actividades realizadas, la eficacia en la detención y actuación ante una emergencia, tienen que ser idénticas en todos los casos.


SALAS DE EXPOSICIONES

Con tratamiento diferenciado al resto del edificio, el horario es específico, en función de la actividad cultural a desarrollar, normalmente de 10 a 13 y de 16,30 a 21. Cuenta con personal compuesto por, una azafata y dos personas en Control de Acceso, personal del centro. Igualmente para estos actos cuenta con, vigilancia durante las 24 horas. Se debe garantizar que todo el personal implicado en esta actividad, esté adiestrado y posea la formación necesaria en medidas de, extinción, evacuación y socorro.

PERSONAL PROPIO DEL CENTRO

Todo el personal del centro con la formación adecuada debe hacer frente a una emergencia.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

El edificio no cuenta con trabajadores de mantenimiento, con jornada laboral diferente al resto de personal.

GUARDIA DE SEGURIDAD

El centro cuenta con dos vigilantes de seguridad de control durante los actos programados en las Salas de Exposiciones, en el turno de mañana (de 10,00 P.M. a 13,00 P.M.) y de tarde (de 16,30 P.M. a 21 P.M.) .El centro dispone de vigilancia de seguridad, en la franja horaria que el edificio permanece cerrado (de 20 P.M. a 8,00 P.M.), durante el periodo de programación de actos culturales.

RECURSOS EXTERNOS


La localización de los recursos externos que en un momento dado puedan intervenir en caso de emergencia (protección civil, bomberos, policía, hospitales, ambulancias, etc.), se encuentran recogidos en la cartelería de la Centralita telefónica.

5.5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

El principal objetivo de este capítulo, es programar el mantenimiento de las instalaciones propias del centro y de las instalaciones de autoprotección, para mejorar su eficacia y asegurar su funcionamiento.

El concepto de mantenimiento trata de evitar cualquier suceso que pueda producir un accidente, establecido un mínimo de procedimientos esenciales que garanticen el correcto funcionamiento de todos los elementos del sistema, consiguiendo así ausencia de riesgos.

Analizamos el mantenimiento desde dos perspectivas diferentes, por un lado consideramos el mantenimiento de las instalaciones propias que posee el inmueble, para su correcto y adecuado uso, tales como instalación de electricidad, calefacción y ventilación, maquinaria, etc. y por otro lado el mantenimiento de las instalaciones propias que posteriormente se le ha dotado al centro, de autoprotección: Sistema Automático de detección de Incendio; Sistema Manual de detección de Incendio; Sistema de Comunicación de Alarma;

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche	SEDE CULTURAL	


Sistema de Abastecimiento de Agua Contra Incendios; Sistemas de Hidrantes Extintores; Extintores de Incendio; Instalación de Bocas de Incendio; Sistemas de Columna Seca; Sistemas de Alumbrado de Emergencia; Señalización.

5.5.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas

Los locales que alberguen equipos regulados por reglamentos específicos, tales como transformadores, maquinaria de aparatos elevadores, calderas, depósitos de combustible líquido, etc., se rigen por las condiciones que establecen dichos reglamentos.

Los locales de pública concurrencia, deberán tener las instalaciones eléctricas de los mismos en adecuado estado de funcionamiento, mediante operaciones de mantenimiento general llevadas a cabo por Empresas Mantenedoras de Instalaciones de Baja Tensión. (LRM 1996/192 Orden de 22 de octubre de 1996, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo). Anexo I Locales de pública concurrencia.

RELACIÓN DE INSTALACIONES A MANTENER		
RELACIÓN DE INSTALACIONES A MANTENER	Revisión (Fecha prevista)	Mantenimiento (Fecha efectuada)
INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN		
INSTALACIÓN ELÉCTRICA		
APARATOS ELEVADORES		
SALA DE INFORMÁTICA		
El Director del Plan de Autoprotección	Vº Bº	

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		

Climatización y Calefacción

Las instalaciones centralizadas de climatización o de ventilación previstas para el tratamiento de un volumen de aire mayor que 10.000 m³/h cumplirán las condiciones que se establecen en sus respectivos reglamentos. Los materiales constructivos de los conductos, de su aislamiento y de sus accesorios, serán como mínimo, de clase M1; no podrán utilizarse para retorno de aire los espacios por los que discurran recorridos de evacuación. El edificio dispone de equipos, que proporcionan, refrigeración, calefacción y ventilación, de funcionamiento eléctrico a una tensión de 220/380V. Se encuentran situados en la Planta Sótano y Segunda ala sur.


Real Decreto 1027/2007, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria (R.I.T.E.). UNE-EN 378-2. Cumple con las exigencias de seguridad en generación de calor y frío del apartado 3.4.1 y 3.4.3 del citado RITE.

Las instalaciones se encuentran dentro de los parámetros: $12 \text{ kW} < P_n \leq 70 \text{ kW}$, para el uso a que están destinadas, y en función de lo establecido en el citado RITE (tabla 3.1), le corresponde un mantenimiento preventivo anual. Se pondrá especial interés en parámetros y características esenciales de los elementos de control y sistemas de seguridad, que contribuyen al posible riesgo presente en la instalación. El edificio cuenta con instalaciones de agua fría/caliente

Verificaciones Iniciales

1.- Para la puesta en servicio de instalaciones térmicas, tanto de nueva planta como de reforma de las existentes, a las que se refiere el artículo 15.1.a) y b) del RD 238/2013, será necesario el registro del certificado de la instalación en el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde radique la instalación, para lo cual la empresa instaladora debe presentar al mismo la siguiente documentación:

- a) Proyecto o memoria técnica de la instalación realmente ejecutada;
- b) Certificado de la instalación.
- c) Certificado de inspección inicial con calificación aceptable, cuando sea preceptivo.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Máster PRL		
Universidad Miguel Hernández-Elche		

2.- Las instalaciones térmicas a las que se refiere el artículo 15.1.c) no precisarán acreditación del cumplimiento reglamentario ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

3.- Una vez comprobada la documentación aportada, el certificado de la instalación será registrado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, pudiendo a partir de este momento realizar la puesta en servicio de la instalación.


4.- La puesta en servicio efectivo de las instalaciones estará supeditada, en su caso, a la aportación de una declaración responsable del cumplimiento de otros reglamentos de seguridad que la afecten.

5.- No se tendrá por válida la actuación que no reúna los requisitos exigidos por el RITE o que se refiera a una instalación con deficiencias técnicas detectadas por los servicios de inspección de la Administración o de los organismos de control, en tanto no se subsanen debidamente tales carencias o se corrijan las deficiencias técnicas señaladas.

6.- En ningún caso, el hecho de que un certificado de instalación se dé por registrado, supone la aprobación técnica del proyecto o memoria técnica, ni un pronunciamiento favorable sobre la idoneidad técnica de la instalación, acorde con los reglamentos y disposiciones vigentes que la afectan por parte de la Administración. El incumplimiento de los reglamentos y disposiciones vigentes que la afecten, podrá dar lugar a actuaciones para la corrección de deficiencias o incluso a la paralización inmediata de la instalación, sin perjuicio de la instrucción de expediente sancionador.

7.- No se registrarán las preinstalaciones térmicas en los edificios.

8.- Registrada la instalación por el órgano competente de la comunidad autónoma, el instalador habilitado o el director de la instalación, cuando la participación de este último sea preceptiva, hará entrega al titular de la instalación de la documentación que se relaciona a continuación, que se debe incorporar en el Libro del Edificio:

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL


- a) El proyecto o memoria técnica de la instalación realmente ejecutada;
- b) El "Manual de uso y mantenimiento" de la instalación realmente ejecutada;
- c) Una relación de los materiales y los equipos realmente instalados, en la que se indiquen sus características técnicas y de funcionamiento, junto con la correspondiente documentación de origen y garantía;
- d) Los resultados de las pruebas de puesta en servicio realizadas de acuerdo con la IT 2.
- e) El certificado de la instalación, registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma;
- f) El certificado de la inspección inicial, cuando sea preceptivo.

9.- El titular de la instalación debe solicitar el suministro regular de energía a la empresa suministradora de energía mediante la entrega de una copia del certificado de la instalación, registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

10.- Queda prohibido el suministro regular de energía a aquellas instalaciones sujetas a este reglamento cuyo titular no facilite a la empresa suministradora copia del certificado de la instalación registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

11.- No será necesario el registro previsto en el apartado 1 de este artículo en caso de sustitución o reposición de equipos de generación de calor o frío cuando se trate de generadores de potencia útil nominal menor o igual que 70 kW, siempre que la variación de la potencia útil nominal del generador no supere el 25 por ciento respecto de la potencia útil nominal del generador sustituido ni la potencia útil nominal del generador instalado supere los 70 kW.

El titular o usuario de la instalación deberá conservar la documentación de la reforma de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.5.c). Dicha documentación comprenderá como mínimo la factura de adquisición del generador y de su instalación, salvo que concurran otros reglamentos de seguridad industrial que requieran certificación de la actuación, en cuyo caso bastará la certificación exigida por tales reglamentos.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		

Verificaciones Periódicas

Las instalaciones térmicas se mantendrán de acuerdo con las operaciones y periodicidades contenidas en el programa de mantenimiento preventivo establecido en el “Manual de uso y mantenimiento” cuando este exista. Las periodicidades serán al menos las indicadas en la siguiente tabla según el uso del edificio, el tipo de aparatos y la potencia nominal:

Equipos y potencias útiles nominales (Pn)	Usos	
	Viviendas	Restantes usos
Calentadores de agua caliente sanitaria a gas $P_n \leq 24.4$ kW	5 años	2 años
Calentadores de agua caliente sanitaria a gas 24.4 kW < $P_n \leq 70$ kW	2 años	anual
Calderas murales a gas $P_n \leq 70$ kW	2 años	anual
Resto instalaciones calefacción 70 kW $\leq P_n$	anual	anual
Aire acondicionado $P_n \leq 12$ kW	4 años	2 años
Aire acondicionado 12 kW < $P_n \leq 70$ kW	2 años	anual
Instalaciones de potencia superior a 70 kW	mensual	mensual


Inspecciones Iniciales

No serán necesarias.

Inspecciones Periódicas

Cuando la instalación térmica de calor o frío tenga más de quince años de antigüedad, contados a partir de la fecha de emisión del primer certificado de la instalación, y la potencia térmica nominal instalada sea mayor que 20 kW en calor o 12 kW en frío, se realizará una inspección de toda la instalación térmica, que comprenderá, como mínimo, las siguientes actuaciones:

- a) inspección de todo el sistema relacionado con la exigencia de eficiencia energética regulada en la IT.1 de este RITE;
- b) inspección del registro oficial de las operaciones de mantenimiento que se establecen en la IT.3, para la instalación térmica completa y comprobación del cumplimiento y la adecuación del «Manual de Uso y Mantenimiento» a la instalación existente;
- c) elaboración de un dictamen con el fin de asesorar al titular de la instalación, proponiéndole mejoras o modificaciones de su instalación, para mejorar su eficiencia energética y contemplar la

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

incorporación de energía solar. Las medidas técnicas estarán justificadas en base a su rentabilidad energética, medioambiental y económica.


Instalación eléctrica

El mantenimiento se basará en la comprobación de las disposiciones establecidas en el Reglamento Electrónico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, especialmente la ITC-MIE-BT 1 a 44, sobre prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia. Real Decreto. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias. Libro de mantenimiento (MIE BT 025, 7.1.5.). Contadores y dispositivos de mando protección, Salas de aire acondicionado, Maquinaria de aparatos elevadores, y Sala de informática.

En las Instalaciones eléctricas de Baja Tensión, las Inspecciones periódicas por OCA, se realizarán cada 5 años en locales de Pública Concurrencia. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (RD 842/2002).UNE-24460

La Orden de 22 de Octubre de 1996, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, de la Región de Murcia, sobre mantenimiento e inspección periódica de instalaciones eléctricas en locales de espectáculos, de reunión y sanitarios, establece que cada 4 años, deberán pasar una inspección por un Organismo de Control Autorizado.

Se verificará periódicamente las instalaciones eléctricas por un electricista profesional, al menos una vez al año: evitar el tendido de cables eléctricos en las zonas húmedas; estimular al personal para utilizar correctamente los equipos eléctricos y señalar sus efectos; hacer que se efectúen, inmediatamente, las reparaciones necesarias; no dejar conectados los aparatos eléctricos después de su utilización; no sobrecargar las líneas eléctricas, asegurarse de apagar los interruptores una vez acabados los servicios. Las tomas de tierra deben ser comprobadas anualmente por personal técnico profesional.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		

Se pondrá especial interés en parámetros y características esenciales de los elementos eléctricos como son el aislamiento, la intensidad y el voltaje, que contribuyen al posible riesgo presente en la instalación.

Verificaciones Iniciales

TIPO DE INSTALACIÓN	NORMA	ENTIDAD	Documentación	Que se verifica
TODAS	ITC-BT-05, REBT, RD 842/202	Empresas instaladoras	Certificado de Instalación (1)	Metodología de la norma UNE 20.460 -6-61. (2)

(1) Después de la verificación se debe hacer la inspección inicial y entonces, finalizadas las obras y realizadas las verificaciones e inspección inicial a que se refieren los puntos anteriores, el instalador autorizado deberá emitir un **Certificado de Instalación**, según modelo establecido por la Administración. Consultar contenido detallado en ANEXO 6.1 – Aclaraciones a las verificaciones iniciales.


(2) Las verificaciones previas a la puesta en servicio seguirán la metodología de la norma UNE 20.460 -6-61. Se pueden consultar en el ANEXO 6.1 – Aclaraciones a las verificaciones iniciales

Verificaciones Periódicas

TIPO (Locales Publica Concurrencia)		PERIODICIDAD	NORMA	ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN	QUE SE VERIFICA
Locales de espectáculo	Cines, Teatros, Auditorios, Discotecas, etc.	3 meses	<ul style="list-style-type: none"> • Orden 31 enero de 1990 • Orden 13 Mayo 1991 • Resolución 1991 de 30 de julio 	Empresas instaladoras	Libro de registro y mantenimiento (1)	(2)
	Resto de Locales de espectáculos	1 año				
Locales de reunión	Gimnasios, iglesias, restaurantes, bares, etc.	3 meses				
	Resto de Locales de reunión	1 año				
Otros	Piscinas, P > 10 kW	3 meses				
	Quirófanos y salas de intervención	1 año				

(1) El **Libro de mantenimiento** contara en sus anexos con el contrato de mantenimiento, los planos del local y los esquemas eléctricos de las instalaciones eléctricas. El modelo de libro de mantenimiento se puede consultar en el Anexo I de la Resolución 1991 de 30 de julio.

(2) Las verificaciones periódicas a realizar por las empresas instaladoras de acuerdo al ANEXO III de la

 UNIVERSITAS <i>Miguel Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		

Inspecciones Iniciales

TIPO DE INSTALACIÓN	NORMA	ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN	QUE SE INSPECCIONA
Instalaciones Industriales que precisen proyecto, P>100kW	ITC-BT-05 ORDEN de 9 de mayo de 2002	Organismo de Control Autorizado acreditado para instalaciones de Baja Tensión	Certificado de Inspección(1)	(2)
Locales de Pública Concurrencia				ANEXO I. ORDEN de 9 de mayo de 2002
Locales con Riesgo de Incendio o explosión				
Locales mojados, P > 25 kW				
Piscinas, Potencia Instalada > 10 kW				
Quirófanos y salas de intervención				
Alumbrados exteriores, P > 5 kW				(2)

(1) En el certificado de inspección figurarán los datos de identificación de la instalación y la posible relación de defectos, con su clasificación, y la calificación de la instalación.


(2) Según el REBT “Los Organismos de Control realizarán la inspección de las instalaciones sobre la base de las prescripciones que establezca el Reglamento de aplicación y, en su caso, de lo especificado en la documentación técnica, aplicando los criterios para la clasificación de defectos que se relacionan en el apartado siguiente. La empresa instaladora, si lo estima conveniente, podrá asistir a la realización de estas inspecciones.

Inspecciones Periódicas

TIPO DE INSTALACIÓN	PERIODICIDAD	NORMA	ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN	QUE SE INSPECCIONA
Instalaciones Industriales que precisen proyecto, P>100kW	5 años	ITC-BT-05	Organismo de Control Autorizado, acreditado para instalaciones de Baja Tensión	Certificado de Inspección (1)	(2)
Locales de Pública Concurrencia	4 años	Art 3, Orden 9/05/2002			ANEXO I. ORDEN de 9 de mayo de 2002
Locales con Riesgo de Incendio o explosión	5 años	ITC-BT-05			
Locales mojados, P > 25 kW	5 años	ITC-BT-05			
Piscinas, P> 10 kW	5 años	ITC-BT-05			
Quirófanos y salas de intervención	5 años	ITC-BT-05			
Alumbrados exteriores, P > 5 kW	5 años	ITC-BT-05			(2)
Comunes de Edificios de viviendas, P > 100kW	10 años	ITC-BT-05			(2)

(1) En el certificado de inspección figurarán los datos de identificación de la instalación y la posible relación de defectos, con su clasificación, y la calificación de la instalación.

(2) Según el REBT: “Los Organismos de Control realizarán la inspección de las instalaciones sobre la base de las prescripciones que establezca el Reglamento de aplicación y, en su caso, de lo especificado en la documentación técnica, aplicando los criterios para la clasificación de defectos que se relacionan en el reglamento. La empresa instaladora, si lo estima conveniente, podrá asistir a la realización de estas inspecciones.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		

Ascensores


El edificio dispone de dos ascensores para la comunicación entre las diferentes plantas del edificio, de capacidad para 6 personas y 450 Kg. de carga máxima respectivamente, de subida y bajada, con recorrido entre Planta Sótano y Planta Primera. Las salas de máquinas se encuentran ubicadas, en la Planta Segunda la correspondiente al ascensor del ala sur, y la del ascensor del ala norte en la Planta Sótano. Disponen en las salidas a plantas, de pictograma normalizado de “no utilizar en caso de incendio.”.

Para su conservación y mantenimiento, se someterá a las revisiones establecidas en el Reglamento de Aparatos de elevación y manutención de los mismos, Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto por el que se modifica el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 noviembre, la Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AEM-01 y UNE-192008. Como mínimo las revisiones de mantenimiento se realizarán mensualmente por instalador autorizado; a partir de la puesta en servicio de los ascensores, serán inspeccionados por un Organismo de Control Autorizado (O.C.A.), las inspecciones periódicas de ascensores instalados en lugares de pública concurrencia, será cada dos años.

Se establece unos índices de protección según la UNE 20324 de aplicación; se pondrá especial interés en parámetros y características esenciales de los elementos de control y sistemas de seguridad, especialmente relacionados con el parámetro de la carga.

Verificaciones Iniciales

TIPO DE INSTALACIÓN		NORMA	ENTIDAD	DOCUMENTACION	QUE SE VERIFICA
ASCENSORES	Edificios Industriales o Publica Concurrencia	ITC MIE-AEM -1	Empresas instaladoras	Certificado de Instalación (1)	(2)
	Edificios > de 20 viviendas o > 4 pisos de recorrido				
	Resto				

 UNIVERSITAS <i>Miguel Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		

1) Esta certificación incluirá el protocolo de las inspecciones, verificaciones y pruebas realizadas que se ajustarán a lo indicado en el anexo D de la ITC-MIE-AEM-1 y tendrán resultado positivo.

2) Consultar ANEXO 2.1– Aclaraciones a las verificaciones iniciales.

Verificaciones Periódicas

TIPO DE ASCENSORES	PERIODICIDAD	NORMA	ENTIDAD	DOCUMENTACION	QUE SE VERIFICA
Edificios Industriales o Publica Concurrencia	MENSUAL	ITC MIE-AEM-1	Empresa conservadora	Contrato de conservación(1) Placa (2)	(3)
Edificios > de 20 viviendas o > 4 pisos de recorrido	MENSUAL	RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2006			
Resto	MENSUAL				

1) La empresa conservadora llevará un **registro de las verificaciones** (actas o Libro de mantenimiento) realizadas a la instalación y anexarlas al contrato de conservación.

2) Según RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2006:


Todos los ascensores de la Comunidad murciana deberán disponer de una **placa de identificación** en la que figure el número de Registro del Aparato Elevador (Número RAE:), con el que figura inscrito el ascensor en el Registro Especial del Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial correspondiente. Para ascensores instalados y en servicio, la placa de identificación referida en el párrafo anterior, deberá ser colocada en el interior de la cabina del ascensor por la empresa conservadora del aparato antes del 31 de diciembre de 2006. Así mismo la empresa conservadora colocará una réplica de la mencionada placa sobre el bastidor del ascensor en la zona del techo de cabina, de forma que si se deteriorara la placa de cabina se pudiera identificar fácilmente el aparato, al objeto de reponer la placa deteriorada. Para ascensores nuevos las placas mencionadas en el párrafo anterior deberán ser colocadas por la empresa conservadora del aparato en el plazo de un mes desde la fecha en la que se le asignó número de Registro al Aparato Elevador.

3) Consultar ANEXO 2.2 – Aclaraciones a las verificaciones periódicas.

Inspecciones Iniciales

TIPO DE INSTALACIÓN	NORMA	ENTIDAD	DOCUMENTACION	QUE SE INSPECCIONA
ASCENSORES Edificios Industriales o Publica Concurrencia Edificios > de 20 viviendas o > 4 pisos de recorrido Resto	ITC MIE-AEM -1	OCA	Certificado de inspección de instalación (1)	(2)

OCA= Organismo de Control Autorizado, acreditado para instalaciones de ascensores.

 UNIVERSITAS <i>Miguel Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche	SEDE CULTURAL	

(1) Para poder poner en marcha la instalación, tras la inspección se debe entregar, además del certificado de inspección a la administración: a. Impreso de solicitud SOLAPELE.

b. Documentación identificativa del titular.

c. Autorización para presentar y recibir notificaciones en nombre del titular.

d. Expediente técnico.

e. Declaración de conformidad firmada por el organismo de control autorizado (OCA).

f. Contrato de conservación.

g. Actas de los ensayos relacionadas con el control final.

(2) Este certificado debe tratar en particular sobre los siguientes puntos: a. Comparación entre el expediente técnico presentado ante el órgano competente de la Administración (anexo C de la ITC-MIE-AEM-1) y la instalación que ha sido realizada.

b. Comprobación de las exigencias de la presente ITC en todos los casos.

c. Inspección visual de la aplicación de las reglas de buena construcción de los elementos para los que la presente ITC no tiene exigencias particulares. Comparación de las indicaciones mencionadas en los certificados de aprobación para los elementos para los que se exigen pruebas de tipo, con las características del ascensor.


Inspecciones Periódicas

TIPO DE INSTALACIÓN		PERIODICIDAD	NORMA	ENTIDAD	DOCUMENTACION	QUE SE VERIFICA
ASCENSORES	Edificios Industriales o Publica Concurrencia	2 AÑOS	ITC MIE-AEM-1 ORDEN de 17 de mayo de 2001	OCA	Acta de Inspección (1)	(2)
	Edificios > de 20 viviendas o > 4 pisos de recorrido	4 AÑOS				
	Resto	6 AÑOS				

(1) Las inspecciones periódicas se efectuarán en presencia activa de la empresa conservadora, para lo cual los organismos de control una vez programada la inspección comunicarán con 15 días de antelación a la empresa conservadora la fecha de realización de la inspección. Del resultado de la inspección se extenderá un acta oficial según modelos diseñados por una comisión técnica cuya composición se determinará por resolución de la Dirección General de Industria y Energía.

Una copia de dicha acta se entregará a la empresa conservadora al finalizar la inspección y otra se remitirá por el organismo de control al propietario o arrendatario de la instalación en el acto o en el plazo más breve posible y siempre dentro de los 15 días posteriores a la finalización de la inspección. Este plazo, se reducirá a 24 horas en el caso de que el resultado de la inspección hiciese aconsejable a juicio del inspector actuante y en función de la existencia de riesgos graves e inminentes que pueden afectar a la seguridad de los usuarios, la paralización inmediata de las instalaciones.

(2) Las inspecciones deben referirse a: a. Estado mecánico de las puertas de piso y garantía de cierre y condena posterior.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

- b. Los dispositivos de enclavamiento.
- c. Los cables o cadenas.
- d. El freno mecánico.
- e. El limitador de velocidad.
- f. El paracaídas, probado con cabina vacía y a velocidad reducida.
- g. Los amortiguadores ensayados con cabina vacía y a velocidad reducida.
- h. El dispositivo de petición de socorro.

Un duplicado del informe de las inspecciones y pruebas será unido al registro o expediente al contrato de conservación.

Sala de Informática


Se estará a lo dispuesto en el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de Telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicaciones en el interior de los edificios, (R.D. 401/ 2003 y Orden CTE 1296/2003 de 14 de mayo de 2003.) y R.D. 488/1997, de 14 de abril, equipos que incluyen pantallas de visualización.

Se pondrá especial interés en los parámetros y características de los elementos de comunicación y transportes de señales especialmente relacionados con el parámetro de conductividad de las líneas y su falta de transmisión, que contribuyen al posible riesgo presente en la instalación. UNE-ISO/IEC 20000-1:2011 para la gestión del Servicio de Tecnología de la Información

En las Instalaciones eléctricas de Baja Tensión, las Inspecciones periódicas por OCA, se realizarán cada 5 años en locales de Pública Concurrencia. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (RD 842/2002). UNE-24460

5.5.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

De acuerdo con el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre), estas instalaciones y los medios de protección, han de ser sometidas a un mantenimiento preventivo que como mínimo ha de llevarse a cabo para garantizar el buen estado de empleo y uso de las mismas.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		


La documentación y el “libro de registro” de las operaciones de mantenimiento realizadas y de las inspecciones de seguridad que se llevan a cabo, estarán depositadas normalmente en el Servicio de Mantenimiento del edificio, responsable de su gestión y control.

Los distintos medios materiales se recogen a continuación, con indicación expresa del programa de mantenimiento mínimo, y la periodicidad indicada para los mismos.

El mantenimiento preventivo se realiza sobre:

- Sistema Automático de detección de Incendio.
- Sistema Manual de detección de Incendio.
- Sistema de Comunicación de Alarma.
- Sistema de Abastecimiento de Agua Contra Incendios.
- Sistemas de Hidrantes Extintores.
- Extintores de Incendio.
- Instalación de Bocas de Incendio.
- Sistemas de Alumbrado de Emergencia.
- Señalización.
- Equipos de respiración autónoma.

El mantenimiento y reparación de aparatos, equipos y sistemas y sus componentes empleados en la protección contra incendios deben ser realizados por mantenedores autorizados. Artículo 13, Sección 2ª. Mantenedores. Reglamento Instalación de Protección contra Incendios.


 UNIVERSITAS <i>Miguel Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche	SEDE CULTURAL	

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema.

EQUIPO O SISTEMA	CADA	
	AÑO	CINCO AÑOS
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Sistema manual de alarma de incendios	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Extintores de incendio	Verificación del estado de carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor. Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor. Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP.5 del reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendio (Boletín oficial del Estado número 149, de 23 de junio de 1982)
Bocas de incendio equipadas (BIE)	Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre. Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas. Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.	La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 Kg/cm ² .
Sistemas fijos de extinción: <ul style="list-style-type: none"> • Rociadores de agua • Agua pulverizada • Polvo • Espuma • Anhídrido carbónico 	Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso: Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma. Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión). Comprobación del estado del agente extintor. Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.	


*En la revisión anual no es necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión, salvo que en las comprobaciones citadas, se observen anomalías que lo justifiquen. En caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora acreditará mediante un sistema indicativo en el exterior, que ha procedido a su revisión.

*Se rechazarán los extintores que a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda su correcto funcionamiento y seguridad del extintor, o bien de aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen su mantenimiento en las condiciones de fabricación.


 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		

Operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación del equipo o sistema.

EQUIPO O SISTEMA	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	
Sistema manual de alarma de incendios	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro). Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)	
Extintores de incendio	Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc. Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe), estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.)	
Bocas de incendio equipadas (BIE)	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desarrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.	

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche	SEDE CULTURAL	

EQUIPO O SISTEMA	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
Hidrantes	<p>Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual comprobando la estanqueidad del conjunto.</p> <p>Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.</p>	<p>Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.</p> <p>Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.</p>
Columnas secas		<p>Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso.</p> <p>Comprobación de la señalización.</p> <p>Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario).</p> <p>Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas.</p> <p>Comprobar que las llaves de seccionamiento están abiertas.</p> <p>Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.</p>
Sistemas fijos de extinción: <ul style="list-style-type: none"> • Rociadores de agua • Agua pulverizada • Polvo • Espuma • Agentes extintores gaseosos 	<p>Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.</p> <p>Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo o agentes extintores gaseosos.</p> <p>Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan.</p> <p>Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control.</p> <p>Limpieza general de todos los componentes.</p>	

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN

ALUMBRADO DE EMERGENCIA

El titular del sistema deberá realizar **cada mes**, como mínimo, al menos las siguientes labores de mantenimiento que afectan a los sistemas de alumbrado de emergencia:


1. Inspección visual de su estado general y funcionamiento de permanencia.

El titular del sistema deberá realizar cada **seis meses**, como mínimo, al menos las siguientes labores de mantenimiento que afectan a los sistemas de alumbrado de emergencia:

1. Limpieza del equipo (cristales y carcasa)
2. Reposición de lámparas fundidas.
3. Comprobación del funcionamiento de cada equipo con la llave de prueba.
4. Fijación a la estructura.
5. Reposición de las baterías defectuosas.
6. Sustitución de los equipos dañados.
7. Comprobación del correcto funcionamiento de la instalación completa.

ACTIVIDADES	PERIODICIDAD		
	S	A	S/N
Activación por corte de corriente y comprobación del funcionamiento.	X		
Comprobación de recuperación tras 1/2 hora de descarga.		X	
Después de corte prolongado de energía eléctrica volver a comprobar.			X

Semestral: S Anual: A Según Necesidades: S/N

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Máster PRL		
Universidad Miguel Hernández-Elche		

SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE

El titular del sistema deberá realizar *cada mes*, como mínimo, al menos las siguientes labores de mantenimiento que afectan a los sistemas de señalización luminiscente:

- Inspección visual de su estado general y visibilidad.

El titular del sistema deberá realizar cada *seis meses*, como mínimo, al menos las siguientes labores de mantenimiento que afectan a los sistemas de señalización luminiscente:


- Limpieza y estado.
- Ubicación correcta.
- Señalización completa, de acuerdo con el proyecto inicial.
- Sustitución de placas dañadas.

Seguridad contra incendios. Señalización fotoluminiscente. UNE-23035-4:2003.

5.5.3. Relación de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

El edificio presenta una relación de instalaciones sujetas a “inspección reglamentaria” que con la periodicidad y el alcance que determina la reglamentación de cada una de ellas, debe ser realizada por un “Organismo de Control Autorizado”.

La relación exhaustiva de las instalaciones afectadas por este requisito legal, así como la documentación y el “libro de registro” de las inspecciones de seguridad que se lleven a cabo, incluidas las actas de “conformidad” y/o acciones correctivas derivadas de la inspecciones, deben estar depositadas en el Servicio de Mantenimiento, responsable de su gestión y control.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

Las inspecciones y/o revisiones están indicadas en los distintos Reglamentos de Seguridad. En las Fichas Números 13 y 14 incorporadas en el Anexo I: Fichas del Plan de Emergencia, hemos incluido la de inspección/revisión para no dispersar la información, medida recomendada en la Guía Técnica para la elaboración de Planes de Autoprotección de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, de septiembre de 2012.

El marco legal contemplado en la “Guía técnica para la elaboración de un Plan de Autoprotección”. Unidad de Protección Civil. Delegación del Gobierno en Murcia, de los Reglamentos de Seguridad, se incluye seguidamente, para que el Director del Manual de Autoprotección pueda hacerse responsable de su cumplimiento:

Normativa de Protección Civil:


Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, que contiene referencias a la autoprotección, publicada en el BOE nº 22/1985 de 21 de enero.

Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, publicado en el BOE nº 105/1992 de 21 de mayo.

Normativa de Autoprotección:

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, publicado en el BOE nº 72/2007, de 24 de marzo.

Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, publicado en el BOE nº 239/2008, de 3 de octubre.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

Normativa de Prevención de Riesgos Laborales:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo objetivo es promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.
Artículo 20: Medidas de emergencia.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de Prevención.

Electricidad:

Real Decreto. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, publicado BOE nº 224/2002 de 18 de septiembre.

Climatización y calefacción


Real Decreto 1027/2007, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria (R.I.T.E.), publicado BOE nº 207 de 29 de agosto.

Aparatos elevadores

Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto por el que se modifica el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 noviembre.

Telecomunicaciones:

Real Decreto 401/2003, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicaciones en el interior de los edificios y de la actividad de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones, publicado en el BOE nº 115/2003, de 14 de mayo.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

Reglamentación sobre especificaciones en Instalaciones de Seguridad y Mitigación

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación, publicado BOE nº 74/2006 de 28 de marzo.

Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios (R.I.P.C.I.), publicado BOE nº 101/1998 de 28 de abril.

OTRA NORMATIVA

UNE-ISO 31000. Gestión del Riesgo. Principios y Directrices.

UNE-EN 31010. Gestión del Riesgo. Técnicas de Apreciación del Riesgo.

UNE-EN (P) 157602. Criterios generales para la elaboración de Planes de Autoprotección.


5.6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA

5.6.1. Identificación y clasificación de las emergencias

Se denomina factor de riesgo al conjunto de circunstancias particulares que caracterizan una situación de emergencia y que son determinantes de las acciones a desarrollar para su control, así como para la salvaguarda de los ocupantes del edificio. Define las acciones a desarrollar para el control de la emergencia en su fase inicial, asegurando la alarma, la evacuación y el socorro.

Las situaciones de emergencias que fundamentalmente se tienen en cuenta según el tipo de riesgo, son:

- Incendio
- Amenaza de bomba
- El accidente laboral o enfermedad repentina de una persona.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

NOTA IMPORTANTE:

No obstante, cualquier incidente, accidente, o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza, entrará en el objeto de este Plan de Autoprotección ya que:

1. El Plan de alarma garantiza la movilización y activación del Plan de Autoprotección en cualquier caso.
2. Si la situación de emergencia es atípica y no existen instrucciones de intervención específicas hay que tener en cuenta que la estructura organizativa de emergencia prevista tiene que tener capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación.
3. El Plan de Evacuación previsto es independiente de la naturaleza de la emergencia y se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas.


En función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias, éstas se clasifican en:

5.6.1.1. En función del tipo de riesgo

Se contemplarán con los riesgos iniciadores que nos conducirán a las diferentes situaciones de emergencia, que clasificaremos en:

Riesgos de origen interno, cuyo origen tiene lugar en el interior del recinto del establecimiento. Por ejemplo, riesgo de incendio, explosión...

Riesgos de origen externo, cuyo origen tiene lugar en el exterior de las instalaciones, pero cuyas consecuencias pueden afectar al propio establecimiento. Entre éstos se encuentran: Riesgos Naturales. Riesgos Climáticos: Lluvias, Tormentas, Vientos fuertes, Nevadas; Riesgos geológicos: Movimientos Sísmicos, erupciones volcánicas; Riesgos geoclimáticos: Inundaciones por avenidas en cauce o desbordamiento, rotura de presas; Riesgos Tecnológicos: Actividades Industriales Peligrosas, Transporte, manipulación y almacenamiento de

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

mercancías peligrosas; Riesgos Antrópicos: Incendios, Amenaza de bomba, Apoderamiento ilícito, Relacionados con la Sanidad Exterior, Grandes concentraciones humanas.

5.6.1.2. En función de la gravedad


Se distinguen tres niveles de emergencias, cada uno de los cuales se corresponde con un nivel de gravedad:

- Conato de emergencia (nivel I): Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca, puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.
- Emergencia local (nivel 2): Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la “evacuación parcial” o desalojo de la zona afectada.
- Emergencia general (nivel 3): Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

5.6.1.3. En función de la ocupación y medios humanos

Las ocupaciones en principio, no deben variar el tipo de emergencia sino que determinarán el momento en que se debe ordenar la evacuación o el confinamiento si la necesidad así lo requiere. Las emergencias han de ser clasificadas también en función de la ocupación y de los medios humanos disponibles, puesto que la ocupación del edificio varía según las horas del día y con la estacionalidad. En función de estas variables, se considerarán los siguientes periodos de emergencia:

- ❑ Diurno: A turno completo y en condiciones normales de funcionamiento.
- ❑ Nocturno.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche	SEDE CULTURAL	Máster PRL

- ❑ Festivo.
- ❑ Vacacional.

Durante el horario nocturno la empresa permanece cerrada y vacía, por lo que no se realizan apreciaciones referentes al Plan de Emergencia para este periodo.

Durante el horario normal de trabajo, de 8:00 a 15:00, se encuentran en el interior de la empresa **11** personas, según la tabla del apartado 1.7.

Período de plena actividad

En la franja de horario, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 (jueves). El edificio se encuentra con la máxima ocupación de personas en el edificio, disponiendo de la totalidad de los servicios.

Período de media actividad

En este período se estima un grado de ocupación inferior, dado que el personal de los Servicios Centrales es muy variable, existiendo algunos departamentos cerrados en horario de tarde.


Período de muy baja actividad

Período no comprendido en los anteriores. En este periodo la ocupación del edificio es mínima, habitualmente dos personas.

5.6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Cualquier situación de emergencia que se considere, requiere actuaciones que básicamente pueden ser clasificadas entre alguno de los siguientes grupos:

- Actuaciones de “alarma “: Son las actuaciones que activan el Plan de Autoprotección y provocan la movilización de recursos de acuerdo a la gravedad del riesgo o accidente

 UNIVERSITAT <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche	SEDE CULTURAL	Máster PRL

- Actuaciones de “intervención”: Son las actuaciones propias de intervención de los equipos designados en instruidos para el control del riesgo o accidente.
- Actuaciones de “evacuación”: Son las actuaciones correspondientes al estado o situación de emergencia general, en la que es necesario proceder al desalojo o evacuación de la planta.

5.6.2.1. Detección y alerta

DETECCIÓN

La detección de un incendio puede realizarse por:

- Detección humana.
- Sistemas automáticos de detección-alarma.
- Sistemas mixtos.


LA ALERTA

Se define la alerta como, situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

La Alerta consiste en avisar de la forma más rápida a los equipos de emergencia del propio establecimiento e informar al resto de los equipos y solicitar en su caso ayudas de intervención externa, cuando se produce una emergencia.

Se realizará mediante todos o algunos de los medios siguientes:

- Actuaciones personales o telefónicas, comunicando la emergencia a los miembros de la plantilla de personal que se encuentren de servicio, primordialmente a los equipos de primera intervención y restantes equipos de emergencias del Centro.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Máster PRL		
Universidad Miguel Hernández-Elche		

- Actuaciones telefónicas para, en función de la emergencia, dar aviso a los Servicios Públicos de Extinción, Servicios Médicos u otros medios de socorro exteriores.
- Utilización de los pulsadores de alarma (detección personal).

5.6.2.2. Mecanismos de alarma

Se define la alarma como, aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia. En caso de aviso se realizará mediante un mensaje preestablecido “Claro y conciso”. El objetivo de la alarma es conseguir la evacuación rápida y ordenada de los ocupantes del Centro.

Es la indicación acústica y/o luminosa de que existe peligro y su activación puede ser manual (pulsadores de alarma, o Intercomunicadores), o automática (detección). Esta señal provocará que algunos componentes de los Equipos de Autoprotección pasen a estado de intervención y otros a estado de alerta.


5.6.2.3. Identificación de la persona que dará los avisos

Cuando se trata de avisos, debemos distinguir entre:

- Aviso a los trabajadores y/o usuarios del centro de trabajo
- Aviso a la Ayuda Externa

En cualquiera de los casos se tiene que definir la persona/s perteneciente a la organización que dará los avisos, por el medio o medios establecidos a través del puesto de trabajo que ocupan. Personal del Control de entrada en recepción.

En algunos casos es necesario establecer un lugar donde se reúnan el Director del Plan de Actuación, posibles asesores y el personal encargado de los avisos, para coordinar todas las actuaciones y comunicaciones durante la emergencia. Por ello es necesario que en el centro se disponga de una buena comunicación con el exterior y de una versión actualizada del Plan de Autoprotección, del directorio telefónico, protocolos de notificación, etc.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

La comunicación con los equipos externos de extinción y emergencia depende de la centralita telefónica y telefonía móvil, a través de la cual se pueden dar los avisos necesarios a los servicios de protección civil, bomberos, ambulancias y primeros auxilios. Entre otras medidas a adoptar, en esta zona se debe situar un cartel junto al teléfono del centro, con los números de teléfono de avisos y las pautas a seguir en caso de emergencia.

5.6.2.4. Identificación del centro de coordinación de atención de emergencias de protección civil

En este apartado se identifica la ubicación del Centro de Coordinación de Emergencia Municipal, de Murcia capital, establecimiento y/o dependencias, del Centro de Coordinación de Emergencia Provincial/Autonómico. (Normalmente se llama directamente al Servicio de Atención de Llamadas de Urgencias- 112-).

5.6.2.5. Mecanismos de respuesta frente a la emergencia


En primer lugar, una vez conocida una situación de emergencia, conviene comprobar el equipo/persona que realiza la acción de comunicación de la emergencia, su localización y las acciones a realizar, así como tomar las medidas para asegurarse de la veracidad y naturaleza de la emergencia antes de tomar iniciativas y cómo se van a realizar las comunicaciones en el lugar de la emergencia.

Los usuarios y trabajadores que no pertenezcan a los equipos de emergencias, seguirán las instrucciones que se le indiquen. El personal integrado en los equipos de emergencia, realizarán las tareas asignadas al equipo que pertenezcan, según el tipo de emergencia.

5.6.2.6. Evacuación y/o confirmación

GENERALIDADES

La evacuación del edificio del Centro Cultural solo será necesaria en el caso de que se actualicen algunos de los siguientes riesgos:

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

- AMENAZA DE BOMBA
- INCENDIO

CASO DE AMENAZA DE BOMBA

En el caso de amenaza de bomba la evacuación será general (esto es, se evacuará todo el edificio). La decisión de que ésta se efectúe será tomada por el J.I.E.


Actuaciones frente a Amenazas de Bomba

Existe poca información fiable que nos permita diferenciar entre lo que es en realidad una amenaza de bomba verdadera o una amenaza falsa. Por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta información es puramente especulativa.

En todo caso, una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente, teniendo en cuenta para ello las recomendaciones que se indican a continuación

Objetivos que hay que alcanzar:

1. Conocer el procedimiento a seguir cuando se recibe una amenaza de bomba
2. Evitar la creación del sentimiento de pánico
3. Conocer las formas de reducir el efecto de los explosivos
4. Mantener la alerta de seguridad como instrumento de reacción ante una amenaza
5. Deben elaborarse protocolos de actuación que eviten la improvisación.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

CASO DE INCENDIO

En el caso de un incendio la evacuación podrá ser:

- **Parcial** (solo la planta implicada), para el caso de un conato de incendio.
- **General** (todo el edificio), para aquellos casos en que el incendio se propague y se pase a la fase de emergencia parcial.

ORDEN DE EVACUACIÓN

El *Jefe de Intervención y Emergencia* ante una emergencia que aconseje la evacuación inmediata, será el responsable de ordenar el tipo de evacuación del edificio.

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

La evacuación se realizará, como norma general, siempre en sentido descendente.


CASO DE EVACUACIÓN PARCIAL

Cuando la emergencia sólo afecta a una zona y sólo es necesario el desalojo de la misma para facilitar el trabajo al Equipo de Intervención. Es, por tanto, un desplazamiento fuera de la zona afectada. Se evacuará sólo la planta siniestrada.

CASO DE EVACUACIÓN GENERAL

Cuando se declara la situación de “emergencia general” a través del sistema de alarma general que obliga inexorablemente a evacuar el Edificio hacia el exterior.

1. La evacuación se iniciará de arriba hacia abajo comenzando desde la última planta y progresivamente hasta evacuar la Planta Baja.
2. Las plantas superiores siempre tendrán preferencia de paso frente a las inferiores.
3. Cada Sector utilizará su escalera más próxima.


	<p style="text-align: center;">MANUAL AUTOPROTECCIÓN</p>	
<p>Universidad Miguel Hernández-Elche</p>		<p>JUNIO 2015</p>
		<p>Máster PRL</p>

4. En la evacuación no se utilizarán los ascensores.

CONFINAMIENTO

El confinamiento se realiza ante un riesgo en el exterior (amenaza de bomba, fuga de una sustancia tóxica,...) o en el interior (incendio, fugas de gases, etc.), y, ante la posibilidad de un tiempo de permanencia que puede ser indeterminado. A la hora de planificar la zona de confinamiento se tendrá en cuenta que esta disponga de capacidad suficiente, medios de comunicación con el exterior, que sea confortable, con aseos, agua....





 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		

NORMAS DE ACTUACION EN CASO DE EVACUACIÓN



SI HAY QUE EVACUAR EL EDIFICIO


- ◆ Una vez recibida la orden de evacuar evacuen cuanto antes el edificio, abandonando cualquier actividad.
- ◆ No utilicen los ascensores como vía de evacuación.
- ◆ Obedezcan las instrucciones de los equipos de evacuación, sin discutir.
- ◆ Al abandonar el edificio, no griten, ni corran. Háganlo pausada pero activamente.
- ◆ Siga la vía de evacuación asignada hasta alcanzar la salida que corresponda.
- ◆ Si el humo es abundante camine agachado. 
- ◆ Antes de abrir una puerta, tóquela suavemente, si está muy caliente, aléjese, e intente buscar otra salida.
- ◆ Si decide abrir la puerta, hágalo lentamente, siempre del lado de la pared, nunca de frente. 
- ◆ No regresen a buscar objetos personales
- ◆ No se detenga cerca de las puertas de salida. Diríjase rápidamente al lugar de reunión exterior asignado.

SI DESCUBRE UN CONATO DE INCENDIO



Accione la alarma a través de los medios dispuestos al efecto.

- ◆ Conserve la calma y actúe con rapidez.
- ◆ Avise al Jefe de Emergencia
- ◆ Cierre puertas y ventanas

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

5.6.2.7. Prestación de las primeras ayudas

En el centro de control o puesto de control, será el lugar habitual donde en situación de emergencia se encuentre el Director del Plan de Actuación, el cual recibirá las ayudas externas e informará del suceso y de cuantas circunstancias concurren en él y se pondrá a disposición de los responsables de la ayuda externa.


Debe de estar indicado con claridad, respecto a la intervención, el equipo o persona/s que van a estar implicadas, así como su localización y las acciones a realizar.

La intervención ante la emergencia en estos primeros momentos debe producirse sólo si hay medios disponibles y si no supone un riesgo; se debe solicitar ayuda, asignar personas con formación adecuada, utilizar medios de protección contra incendios, efectuar el corte de suministros energéticos, así como el bloqueo de ascensores en su caso.

5.6.2.8. Modos de recepción de las ayudas externas

El Plan de Actuación contempla el Equipo/persona que debe realizar la recepción de las ayudas externas que hayan sido previamente avisadas, así como el punto de encuentro y el lugar de acceso a las instalaciones, facilitándoles cuanta información precisen, siendo necesaria, al menos la siguiente:

- La ubicación del siniestro en el centro, establecimiento o dependencia.
- Las características conocidas del mismo.
- La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro.
- Las incidencias producidas en la evacuación o confinamiento, si fuera necesario.
- La existencia de heridos y/o atrapados.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

5.6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

Según la legislación vigente, todos los trabajadores están obligados a participar en los planes de catástrofes de su Centro, obligación que es innata a todos los ciudadanos (Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil), y en las medidas de prevención adoptadas por su propia seguridad y salud en el trabajo (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).


A pesar de la legislación citada en el párrafo anterior, se tendrá en cuenta que, *bajo ningún concepto*, los equipos de emergencia *deben acometer acciones en las que pueda peligrar su vida o su integridad física*.

En el presente Plan están definidas la composición y funciones de los Equipos de Emergencia del Centro. En todo momento se ha tenido en cuenta que aquellos equipos cuya misión básica consiste en la lucha contra el fuego han de contar, *como mínimo, con dos personas*.

Los equipos de emergencia, son los grupos organizados y jerarquizados formados por el conjunto de personas del Centro que han sido especialmente entrenadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del mismo.

Su misión fundamental de prevención es la de tomar todas las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar una emergencia.

A la vista de la limitación de medios humanos disponibles, 11 personas según la tabla del apartado 1.7 y su tipología, en cumplimiento de la normativa vigente, hemos seleccionado las dotaciones que componen los Equipos de Emergencia, señalando su estructura, jerarquía y la misión de cada componente de la misma.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Máster PRL		
Universidad Miguel Hernández-Elche		

Para toda situación de emergencia se debe establecer un mando único y una organización jerarquizada para una mayor garantía de eficacia y seguridad en las intervenciones.

La estructura organizativa presenta las siguientes necesidades:

- Un Director de Emergencia
- Un Jefe de Emergencias
- Equipos de Emergencia:
 - Equipo de Intervención
 - Equipo de Alarma y Evacuación


Director de Emergencias

El Director de Emergencias es quien asume la máxima responsabilidad en la implantación y actualización permanente del presente Plan de Autoprotección (PA). La designación debe recaer en la persona de mayor nivel de mando, el director del centro es quien ocupa este cargo.

El Director de Emergencias puede delegar las acciones necesarias para la implantación y mantenimiento del PA, aunque siempre manteniendo la responsabilidad sobre las mismas, en el Jefe de Emergencia quien, en caso de emergencia, puede asumir asimismo las funciones de máxima responsabilidad.

Jefe de Emergencias

Es el responsable de la aplicación del Plan de Emergencia, se designa expresamente para este puesto, al Interventor General de la Obra Social. Y por tanto:

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

- ✓ Planifica la formación, la instrucción y el adiestramiento del personal de acuerdo a lo previsto en el P.A.
- ✓ Organiza y supervisa los simulacros de emergencia.
- ✓ Realiza los informes de los accidentes e incidentes que se produzcan y propone las medidas correctoras pertinentes.

En situación de emergencia:

- ✓ Declara la situación de “emergencia general”.
- ✓ Coordina desde el Centro de Coordinación de Llamadas.
- ✓ Ordena la ejecución del Plan de Evacuación.
- ✓ Pide ayuda exterior.
- ✓ Declara el fin de la situación de emergencia.


Equipos de Emergencia

Los Equipos de Emergencia están constituidos por personas especialmente instruidas para desempeñar funciones concretas en el Plan de Emergencia y Evacuación. Dependen directamente del Jefe de Intervención, que a su vez recibe órdenes del Jefe de Emergencia. Para este puesto se designa al Jefe de Contabilidad de la Obra Social y en caso de ausencia se responsabilizará el Jefe de Informática.

Los Equipos de Emergencia, según las funciones que desempeñan, se denominan:

- Equipo de Intervención.

Aunque cada Equipo de Emergencia tiene funciones específicas, es también responsabilidad de todos sus componentes las siguientes funciones generales: Estar informados del riesgo general y particular correspondiente a las distintas zonas del Edificio; comunicar las anomalías que observen y verificar que sean subsanadas; conocer las instalaciones, los medios

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

de protección, los primeros auxilios y sus normas de empleo y uso; cumplir las funciones específicas asignadas a cada uno de los equipos.

Jefe del Equipo de Intervención

Es la persona responsable de coordinar al Equipo de Intervención (designada en el punto anterior) para optimizar las actuaciones sobre las causas y consecuencias derivadas de la emergencia y conseguir su control. Depende y recibe órdenes exclusivamente del Jefe de Emergencia.

En contacto con el Coordinador de Emergencias, le informa de la situación y solicita las necesidades que se le presentan.

Colabora con los Servicios Externos, informándoles y proporcionándoles cuanto precisen de los medios de protección disponibles.


Equipo de Intervención

Es el Equipo especialmente constituido para intervenir en el control de la situación de emergencia y, por tanto, sus componentes son personas instruidas en técnicas de extinción de incendios, primeros auxilios y en los aspectos generales que intervienen en el control de situaciones de emergencias.

El Equipo de Intervención se constituye en los distintos turnos y todos los días del año. El número de sus componentes oscila entre dos y cinco, uno de los cuales asumirá las funciones de Coordinador del Equipo, según las características del Edificio.

En situación de Emergencia

- ✓ Atienden cualquier emergencia para la que se les solicite.
- ✓ Se desplazan al punto que se les indique de forma inmediata.
- ✓ Actúan siguiendo las instrucciones del Coordinador


 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Máster PRL		
Universidad Miguel Hernández-Elche		

Fuera del horario laboral, el centro cuenta con dos vigilantes de seguridad de control durante los actos programados en las Salas de Exposiciones, en turno de mañana (de 10,00 P.M. a 13,00 P.M.) y de tarde (de 16,30 P.M. a 21 P.M.). El centro dispone, igualmente, de vigilancia de seguridad en la franja horaria que el edificio permanece cerrado (de 20 P.M. a 8,00 P.M.), durante el periodo de programación de actos culturales.

5.6.4. Identificación del responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias.

El Director de Emergencias es quien asume la máxima responsabilidad del Plan de Autoprotección (PA). La designación recae en la persona de mayor nivel de mando, **el director del Centro.**

El Director del Centro puede delegar las acciones necesarias del PA en el Jefe de Emergencia quien, en caso de emergencia, puede asumir las funciones de máxima responsabilidad.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

5.7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

Como instrumento de aplicación del Plan de Autoprotección, se dispondrá de un Manual de Instrucciones Operativas que sirva como elemento de información y, por tanto, de integración en toda la zona.

Este Manual recogerá los aspectos más importantes del Plan de Autoprotección desde el punto de vista de su implantación:


1. El Plan de alarma o de activación del PA
2. Las instrucciones generales que afectan a todo el personal
3. Las instrucciones específicas que afectan a los componentes de los Equipos de Emergencia.
4. Los miembros que forman parte de la estructura organizativa del PA
5. El directorio de llamadas interiores y exteriores.
6. Los planos de planta de la zona con la información precisa.

Un ejemplar del Manual de Instrucciones operativas deberá ser entregado a los componentes del equipo de emergencia y a los delegados de prevención.

5.7.1. Los protocolos de notificación de la emergencia

La solicitud de “ayuda externa” se realizará de forma telefónica al 112 siguiendo el siguiente protocolo de información:

1. Persona que emite la solicitud
2. Localización del Edificio
3. Situación de emergencia (fuego, enfermedad, accidente, explosión)
4. Localizaron de la emergencia (planta y dependencias afectadas)
5. Gravedad (tipo de incendio, tipología de enfermedad, etc.)
6. Personas involucradas o afectadas.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

Una vez informado de estos aspectos se responderá a los requerimientos que se requiera por parte del 112.

5.7.2. La coordinación entre la dirección del plan de autoprotección y la dirección del plan de protección civil donde se integre el plan de autoprotección

La coordinación con la “ayuda externa” será a través de los directores o responsables del Plan de Autoprotección.

En todo caso, una vez llegue la “ayuda externa” serán los responsables de esta los que dirijan los trabajos de intervención y el personal del Edificio debe ponerse a las órdenes de estos.


5.7.3. Las formas de colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil.

En relación a los Planes de Autoprotección, éstos tendrán los criterios y procedimientos establecidos en los mismos. Garantizando en todo caso su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencias de la CCAA de Murcia.


Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencias establece para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar.

Fases que se contemplan:

1. Preemergencia: cuando se procede a la alerta de los servicios Operativos municipales y medios provinciales, ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Máster PRL		
Universidad Miguel Hernández-Elche		

2. **Emergencia Local:** cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía o autoridad competente local.
3. **Fase de Emergencia Provincial:** Cuando para el control de la emergencia, se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios supraprovinciales de forma puntual. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación Provincial del Gobierno de la CCAA de Murcia.
4. **Fase de emergencia Regional:** cuando superado los medios y recursos de una provincia, se requiere para el control de la emergencia, la activación total del Plan de Emergencias Territorial de la CCAA de Murcia. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de La consejería de Gobernación y Justicia.
5. **Declaración de Interés Nacional:** Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la Dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de declaración de Interés Nacional, ésta corresponde a la Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		


5.8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La implantación del Plan de Autoprotección tiene por objeto la puesta en funcionamiento del mismo.

La implantación se debe llevar a cabo con el siguiente programa de actuaciones:

1. Selección de los componentes de los Equipos de Emergencia. Podrán ser designados por el EA o por el Comité de Seguridad y Salud.
2. Inicio de sesiones informativas para todo el personal. Permitirán dar a conocer los aspectos fundamentales del PEE y las instrucciones generales previstas
3. Impartición de sesiones de formación, y adiestramiento para los componentes de los Equipos de Emergencia. En orden a mejorar sus conocimientos para el desempeño de las funciones que se le han asignado.
4. Ejercicios de actuación práctica en situaciones de emergencia o Simulacros. Para que todos se familiaricen y habitúen con las actuaciones del PEE, puedan detectarse carencias y anomalías y posibilitarse la mejora permanente del sistema.

Actividad	Plan Implantación			
	1	2	3	4
Selección de los componentes de los Equipos de Emergencia	X			
Inicio de sesiones informativas para todo el personal		X		
Impartición de sesiones de formación, y adiestramiento para los componentes de los Equipos de Emergencia			X	
Ejercicios de actuación práctica en situaciones de emergencia o Simulacros				X


 UNIVERSITAS <i>Miguel Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		

5.8.1. Identificación del responsable de la implantación del plan

El responsable último de la implantación será el director(a) de emergencia quien aprobará y supervisará el cumplimiento del programa y las actuaciones de implantación diseñado para el edificio.

El responsable de llevar a cabo el plan de implantación, es el Director del Manual de Autoprotección, el cual supervisará el ejercicio de su implantación

RESPONSABILIDAD DE LA IMPLANTACIÓN		
El responsable de la implantación del Plan de Autoprotección es el titular de la actividad o Centro de trabajo.		
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN.		
Puesto de trabajo:		
Nombre:	D.N.I.:	
Dirección de Centro de trabajo:	Localidad:	C.P.:
Teléfono:	Fax:	
<p>Como responsable de la implantación, me responsabilizo de la veracidad de los datos obrantes en el presente PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, y del estricto cumplimiento de las actuaciones prescritas en el mismo, así como de su actualización en caso de variar las condiciones o aconsejarlo el proceso de implantación, y ponerlo en conocimiento.</p> <p>Fecha:</p> <p style="text-align: center;">Fdo:.....</p>		

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

5.8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección

Se impartirá, al menos, un curso al año, dirigido a los miembros de los equipos de emergencia, para proporcionarles la instrucción y el adiestramiento necesarios.


El programa del curso tendrá por objetivo, asimismo, mejorar el conocimiento de las funciones encomendadas y de los medios de protección disponibles en el edificio, realizando ejercicios prácticos en el empleo y uso de los mismos.

Cursos Formación	Duración	Periodicidad
Naturaleza del fuego	2 horas	Anual
Medios de protección	2 horas	Anual
Manejo de medios disponibles	2 horas	Anual
Simulacro	60 minutos	Anual

5.8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección

Dado que las acciones personales que no implican una práctica diaria o periódica como las asignadas a ciertas personas en el Plan de Autoprotección están expuestas a caer en el olvido, el Plan de formación del personal en general es fundamental. Este plan deberá contemplar, al menos, las acciones siguientes:

1. Sesiones informativas de carácter general, realizadas, al menos, una vez al año, a las que asistirán todo el personal del que trabaja en el edificio y en las que se explicará el Plan de Autoprotección, entregándose a cada uno de ellos un folleto con las consignas generales, las cuales se referirán al menos a:
 - ✓ Objetivos del Plan de Autoprotección
 - ✓ Instrucciones a seguir en caso de Alarma.
 - ✓ Instrucciones a seguir en los distintos supuestos de emergencia.
 - ✓ Instrucciones a seguir en caso de Alarma General o evacuación.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

2. Se dispondrán de carteles con consignas para informar a los usuarios y visitantes del establecimiento sobre actuaciones de prevención de riesgo y/o comportamiento a seguir en caso de emergencia.

5.8.4. Programa de información general para los usuarios

Se consideran usuarios del edificio:

- ✓ Los propios trabajadores
- ✓ Los empleados de contratas (vigilantes, azafatas, mantenimiento)
- ✓ Los visitantes (exposiciones, restos arqueológicos)


La información general que reciben los trabajadores se lleva acabo de acuerdo con los programas establecidos en los puntos 5.8.2 y 5.8.3.

Los empleados de contratas serán informados de acuerdo con el “Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales” previsto en el SGPRL.

En este sentido se les entregará información por escrito de los aspectos del Plan de Autoprotección que les afecta.

5.8.5. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Anualmente, el “Jefe de Emergencias” presentará un informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos que se hayan puesto de manifiesto para el correcto desarrollo del Plan de Autoprotección, así como las necesidades de adaptación a consecuencia de nuevas disposiciones o reglamentos que regulen las condiciones de seguridad de las instalaciones o las condiciones de trabajo. En este informe se adjuntará una relación de las verificaciones e inspecciones efectuadas a las instalaciones del edificio y a las instalaciones de protección. Así como la valoración de la adecuación de lo realizado con respecto a las exigencias legales. En este informe participará, y firmará la parte de su competencia, el responsable de mantenimiento.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

Las necesidades de mejora y/o adaptación afectarán a todo el ámbito del Plan de Autoprotección:

- ✓ Instalaciones y medios de protección
- ✓ Equipos de protección individual
- ✓ Equipos de salvamento y primeros auxilios
- ✓ Normas de actuación
- ✓ Señalización
- ✓ Formación e información.


5.9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Las actividades de mantenimiento de la eficacia deben formar parte de un proceso permanente e iterativo, que incorporando la experiencia adquirida permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y actualización.

5.9.1. Programa de reciclaje de formación e información

Los cursos especiales de formación, instrucción y adiestramiento para los miembros del equipo de emergencia, en campos de prácticas especializados, desarrollados por entidades especializadas, se realizarán periódicamente, en función del nivel de riesgo presente en el edificio.

Se establece una programación de reciclaje donde se imparte información/formación al personal que interviene en los equipos de emergencia, llevando a cabo actuaciones para que en cada momento conozcan las medidas adoptadas y las posibles actualizaciones del Plan de Autoprotección. Anexo V del presente Plan de Autoprotección.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

5.9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

Permite conocer las carencias, el cumplimiento de la normativa y en consecuencia establecer un programa de sustitución de medios y recursos, llevando a cabo las posibles deficiencias en los medios materiales y recursos.

Los canales determinantes de sustituciones de medios y recursos pueden ser varios:

- Revisiones de mantenimiento
- Auditorias e inspecciones de seguridad.
- Inspecciones reglamentarias (O.C.A.)
- Caducidad de los medios (equipos de protección, botiquines, etc.)
- Investigación de accidentes que se han producido
- Simulacros.


Las necesidades de mejora, ampliación, sustitución, que se planteen como consecuencia de estas actuaciones, son responsabilidad del Jefe de Emergencia.

5.9.3. Programa de ejercicios y simulacros

Para evaluar el Plan de Autoprotección, asegurar la eficacia y operatividad de los Planes de Actuación en emergencias, se realizarán simulacros, evaluando sus resultados y en su caso, las medidas correctoras.

Los programas de ejercicios y simulacros, ayudan a sensibilizar al personal en general ante una situación de emergencia, por ello, se realizarán ejercicios de coordinación con los medios externos (bomberos, policía, servicios sanitarios, etc.).

Al menos una vez al año, se efectuará un simulacro de emergencia general, destinado a poner de relieve las conclusiones encaminadas a lograr una mayor efectividad en la utilización

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

de los medios, tanto humanos como materiales, comunicación de alertas, recepción de ayudas exteriores, etc.

La finalidad principal del simulacro es evaluar, de forma real, el grado de implantación del Manual de Autoprotección, además de servir como formación práctica a los equipos que participan él. También podremos comprobar el mantenimiento de los medios de detección y extinción, y los tiempos de respuesta de las ayudas exteriores.


Es recomendable avisar de la intención de hacer un simulacro a las autoridades competentes, las cuales pueden, incluso colaborar y presentarse en la zona, sirviendo ello para tomar tiempos de respuesta a la ayuda.

El simulacro se realizara de acuerdo con un supuesto previamente diseñado y los objetivos a perseguir serán los siguientes:

1. Entrenamiento de los componentes de los equipos de emergencia.
2. Detección de posibles circunstancias, no tenidas en cuenta en el desarrollo del plan de actuación, o anomalías en el desarrollo de las instrucciones recibidas.
3. Comprobación del correcto funcionamiento de los medios de protección
4. Control de tiempos, tanto de evacuación como de intervención de los equipos de emergencia y de los Servicios de Bomberos.

Finalizado cada ejercicio, el Jefe de Emergencias elaborará un informe en el que se deben recoger, al menos, los siguientes puntos:

- Cronología del ejercicio: indicación en orden cronológico de las actuaciones que se suceden en el desarrollo del simulacro.
- Conclusiones: propuesta de mejoras.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL


5.9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de autoprotección.

El Plan de Autoprotección será objeto de revisión cada tres años como máximo, para mantenerlo actualizado y, no obstante, siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Deficiencias que se observan a partir de la realización de simulacros o bien derivadas de informes de investigación de situaciones de emergencia y/o incidentes que se presenten.
- Modificaciones de la legislación vigente o de la reglamentación de orden interno, en relación con la seguridad.
- Obras de reforma o modificaciones de uso de dependencias, instalaciones, etc.
- Modificaciones que afecten a los Recursos Humanos que tienen asignados instrucciones específicas en el PA

El cumplimiento de este requisito permitirá que el Plan de Autoprotección sea fidedigno en su información y cada vez más eficaz frente a las situaciones que se puedan presentar.

El Servicio de PRL determinará el programa para la realización de estas actuaciones y designará a los técnicos encargados de su realización. El Informe de las auditorías así como el resultado de las inspecciones serán puestas en conocimiento del director (a) de emergencias.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

5.9.5. Programa de auditorías e inspecciones


Una auditoría consiste en asegurarse de, que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados, al sistema de gestión de seguridad. Se realizará con independencia y objetividad. Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización. Tanto las auditorias como las inspecciones se pueden realizar por personal propio o por personal ajeno del centro.

De acuerdo con la legislación vigente, se programarán las auditorias e inspecciones, legales y reglamentarias, que se precisen, dentro del ámbito de la seguridad y del plan de autoprotección.

Las auditorias e inspecciones constituyen un medio de control de la seguridad y de mejora de las condiciones, que entra dentro de los fines del Plan de Autoprotección.


6. CONCLUSIONES DEL PROYECTO

El trabajo Final de Master en Prevención de Riesgos Laborales de redacción de un Plan de Autoprotección, sirve básicamente, para establecer, por parte de la dirección del Centro Cultural, las medidas de actuación ante situaciones de emergencia en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios, evacuación y otros riesgos que puedan afectar a los trabajadores y ocupantes del centro, así como al propio edificio.

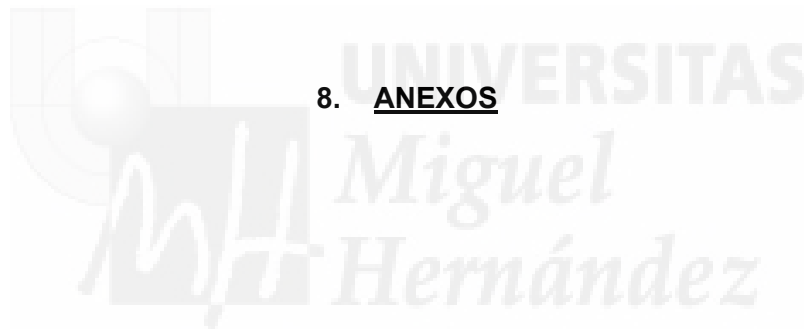
 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL


7. BIBLIOGRAFÍA

- Cortés–Díaz, J. M. (2010). *Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales*. Madrid: Editorial Tebar, S.L. (1º Edición).
- Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Ministerio del Interior. *Guía Técnica para la elaboración de un Plan de Autoprotección*. Madrid: TP Editores, septiembre 2012.
- Ibermutuamur. (2011). *Manual de Prevención de Riesgos Laborales*. Murcia: Editorial Prevención y Salud.
- Cardona, A. y García, G. (2013). *Casos Prácticos para Técnicos de PRL*. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Alfonso, C.L., Salcedo, C., y Rosat, I. (2012). *PRL Instrumentos de Aplicación*. Valencia: Tirant Lo Blanch (3º Edición).


	<p style="text-align: center;">MANUAL AUTOPROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SEDE CULTURAL</p>	
<p>Universidad Miguel Hernández-Elche</p>		<p style="text-align: center;">JUNIO 2015</p>
		<p style="text-align: center;">Máster PRL</p>

8. ANEXOS




	<p style="text-align: center;">MANUAL AUTOPROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SEDE CULTURAL</p>	
<p>Universidad Miguel Hernández-Elche</p>		<p style="text-align: center;">JUNIO 2015</p>
		<p style="text-align: center;">Máster PRL</p>

8.1. ANEXO I: FICHAS DEL PLAN DE EMERGENCIA

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

ÍNDICE

FICHA 1	JEFE DE EMERGENCIA Funciones
FICHA 2	JEFE DE INTERVENCIÓN Funciones
FICHA 3	EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN Funciones
FICHA 4	EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN Funciones.
FICHA 5	EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS Funciones
FICHA 6	PERSONAL TRANSEUTE O AJENO AL CENTRO Consignas
FICHA 7	TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA Consignas
FICHA 8	NORMAS DE EVACUACIÓN
FICHA 9	INFORME DE EMERGENCIA
FICHA 10	SIMULACRO DE EMERGENCIA Elaboración
FICHA 11	SIMULACRO DE EMERGENCIA Desarrollo

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

FICHA 12 INVESTIGACIÓN DE EMERGENCIAS GRAVES


FICHA 13 PLAN DE MEJORA Y MANTENIMIENTO
Mantenimiento anual

FICHA 14 PLAN DE MEJORA Y MANTENIMIENTO
Mantenimiento trimestral

FICHA 15 TELÉFONOS DE URGENCIA


FICHA 16 DIRECTORIO TELEFÓNICO



 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

JEFE DE EMERGENCIAS (J.E.). FICHA Nº 1

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)
1.- EN CASO DE ACCIDENTE O EMERGENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Requerirá el transporte y ordenará el traslado del herido a un centro sanitario, si es necesario, previo informe del equipo de primeros auxilios. • Avisará e informará del suceso a los familiares directos del herido.
2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO
<ul style="list-style-type: none"> • Recibirá la información y valorará la necesidad de alarma general. • Ordenará que se emita la señal de alarma. • Ordenará la evacuación. • Ordenará que se ponga en marcha el organigrama de alerta exterior. • Se asegurará de que los bomberos han sido avisados. • Ordenará y coordinará a todos los equipos de emergencia. • Saldrá a recibir y a informar a las ayudas externas (bomberos, sanitarias, policía, protección civil), indicándoles tiempo transcurrido, situación, etc., y les cederá el mando de la intervención. • Recibirá la información de los grupos de alarma, primera intervención y evacuación. • Colaborará en la dirección del control de la emergencia. • Redactará un informe de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.


 UNIVERSITAS Miguel Hernández	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.). FICHA Nº 2

FUNCIONES
Valorará la emergencia y asumirá la dirección y coordinación de los equipos de intervención.
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá estar siempre localizable y en caso de ausencia notificará al C.C. el nombre y situación del sustituto.
<ul style="list-style-type: none"> • Es el máximo responsable en el área de la emergencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando sea avisado (o escuche la alarma restringida) se dirigirá al punto de emergencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Mantendrá informado del desarrollo de la emergencia al J.E. (C.C.).
<ul style="list-style-type: none"> • Clasificará la emergencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Designará la persona que ha de esperar a los S.P.E. en la puerta.
<ul style="list-style-type: none"> • Decidirá la forma de intervención.


Solamente recibe instrucciones y órdenes del jefe de emergencia (J.E.) y de los S.P.E. (Servicios de Protección Exterior)

PERFIL DEL JEFE DE INTERVENCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Ocasionalmente, puede sustituir al Jefe de Emergencia, por lo que deberá aproximarse en lo posible al perfil marcado para este.
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá conocer todos los equipos e instalaciones de seguridad contra incendios existentes en las dependencias, su capacidad, función y manejo.
<ul style="list-style-type: none"> • Es el jefe del Equipo de Primera Intervención.
<ul style="list-style-type: none"> • Recibirá un curso sobre seguridad contra incendios, en caso de no disponer de los conocimientos requeridos, así como un curso de técnicas de extinción con los medios existentes en el edificio y para todos los tipos de fuego que puedan darse en él.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL


EQUIPO PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.). FICHA Nº 3

1. - SI SE DETECTA UN INCENDIO
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar la emergencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Localizar a otro miembro del E.P.I.
<ul style="list-style-type: none"> • Actuar con el extintor adecuado a la clase de fuego.
<ul style="list-style-type: none"> • Una vez extinguido aparentemente el fuego, uno de los miembros del equipo permanecerá como retén y el otro acudirá a informar al Punto de Reunión.
<ul style="list-style-type: none"> • Si no logrará extinguir el fuego preparará la B.I.E. más próxima (caso de existir) y aguardará la llegada del E.S.I.
<ul style="list-style-type: none"> • Evitará la propagación del incendio cerrando puertas y ventanas y retirando cualquier producto que pueda avivarlo.
<ul style="list-style-type: none"> • A la llegada del E.S.I., si no lo necesitan, ayudará al E.A.E. a evacuar a los ocupantes de la zona.
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando la zona esté completamente evacuada, acudirá al Punto de Reunión.
2. - SI SE LE COMUNICA UN INCENDIO
<ul style="list-style-type: none"> • Abandonará su puesto de trabajo ordenadamente y acudirá al Punto de Encuentro (P.E.).
<ul style="list-style-type: none"> • Averiguará si ya ha sido avisado otro E.P.I.
<ul style="list-style-type: none"> • Acudirá a la zona del incendio con un extintor adecuado a la clase de fuego.
<ul style="list-style-type: none"> • Actuará siguiendo los pasos de los puntos 4 a 8 anteriores.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		

EQUIPO SEGUNDA INTERVENCIÓN (E.S.I.). FICHA Nº 4


1.- SI SE DETECTA UN INCENDIO
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar la emergencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Localizar a otro miembro del E.S.I.
<ul style="list-style-type: none"> • Si es necesario, pedir ayuda al E.P.I.
<ul style="list-style-type: none"> • Actuar con el extintor adecuado a la clase del fuego.
<ul style="list-style-type: none"> • Una vez extinguido aparentemente el fuego, uno de los miembros del equipo permanecerá como retén y el otro acudirá a informar al Punto de Reunión.
<ul style="list-style-type: none"> • Si no logrará extinguir el fuego preparará la B.I.E. más próxima (caso de existir) y aguardará la llegada del resto del E.S.I. Una vez presentes todos los miembros del E.S.I. y el J.I. colaborará en las tareas de extinción con las directrices de éste último.
<ul style="list-style-type: none"> • Si no es posible la extinción, evitará la propagación del incendio cerrando puertas y ventanas y retirando cualquier producto que pueda avivarlo y esperará la llegada de los servicios externos.
<ul style="list-style-type: none"> • A la llegada de los servicios externos se pondrá a su disposición y colaborará en lo que éstos le soliciten, con el consentimiento del J.I.
2.- SI SE LE COMUNICA UN INCENDIO
<ul style="list-style-type: none"> • Abandonará su puesto de trabajo ordenadamente y acudirá al Punto de Encuentro (P.E.) a recibir instrucciones. Una vez recibidas, se dirigirá al lugar del siniestro y desarrollará las tareas de extinción, bajo la coordinación del J.I.
<ul style="list-style-type: none"> • Si no es posible la extinción, evitará la propagación del incendio cerrando puertas y ventanas y retirando cualquier producto que pueda avivarlo y esperará la llegada de los servicios externos.
<ul style="list-style-type: none"> • A la llegada de los servicios externos se pondrá a su disposición y colaborará en lo que éstos le soliciten, con el consentimiento del J.I.
3. SI SE LE COMUNICA LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Solamente evacuará a instancias del J.I.
<ul style="list-style-type: none"> • Recibida la orden de evacuación, lo hará evitando la propagación del incendio, cerrando puertas y ventanas.
<ul style="list-style-type: none"> • Se dirigirá al Punto de Reunión exterior y esperará la llegada de los servicios externos para informarles de la situación y proporciones del siniestro, y la ubicación de los medios de extinción.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		

EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS. FICHA N° 5


Personal perteneciente al Servicio Médico de la Empresa y si no se dispone de éste, serán elegidos entre aquellas personas que hubieran realizado Cursos de Salvamento, Socorrismo o Primeros Auxilios, asignándose la labor de prestar los primeros auxilios en el mismo lugar del siniestro; asimismo, si fuese preciso, preparará al accidentado para su posterior traslado a un centro asistencial en las mejores condiciones posibles. Dependen directamente del Jefe de Emergencia.

FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Prestarán en cualquier caso asistencia a cualquier herido u accidentado, evaluando la lesión e informando al Jefe de Intervención.
<ul style="list-style-type: none"> • Al activarse el Plan de Evacuación se reunirán en el Centro de Control con el material de primeros auxilios que consideren necesario para hacer las primeras curas.
<ul style="list-style-type: none"> • Al activarse la <i>Alarma Primer Aviso</i> se trasladarán al punto de reunión exterior para auxiliar a los evacuados, asistir a los heridos y organizar los traslados a los Centros Hospitalarios.
<ul style="list-style-type: none"> • Anotarán en una lista de accidentados el nombre de las personas evacuadas, sus datos personales, teléfono de familiares y el Centro donde han sido llevados.
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando la evacuación se haya acabado, entregarán la lista de accidentados al Jefe de Emergencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Posteriormente se informarán del estado de los heridos y avisarán a los familiares, en caso de que estos no puedan hacerlo.
NÚMERO DE COMPONENTES DEL E.P.A.
<ul style="list-style-type: none"> • El Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) estará constituido por un grupo compuesto como <i>mínimo por dos personas</i>.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL


PERSONAL TRANSEUNTE O AJENO AL CENTRO. FICHA Nº 6

1.- SI SE DETECTA UN INCENDIO
<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma.
<ul style="list-style-type: none"> • No grite ni corra.
<ul style="list-style-type: none"> • Cierre la puerta del local incendiado si no hay nadie en su interior.
<ul style="list-style-type: none"> • Comunique la emergencia a cualquier persona de la empresa o pulse la alarma.
<ul style="list-style-type: none"> • Siga las instrucciones del personal del Centro en todo momento.
2. SI SE LE COMUNICA LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Siga todas las indicaciones que reciba.
<ul style="list-style-type: none"> • Abandone el Centro ordenadamente, sin correr, a través de las puertas del mismo.
<ul style="list-style-type: none"> • Diríjase al Punto de Reunión para ser contabilizado y ofrezca toda la información que se le solicite.
<ul style="list-style-type: none"> • Si ha observado a alguien atrapado, póngalo en conocimiento del personal del Equipo de Alarma y Evacuación.

 UNIVERSITAS Miguel Hernández	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Universidad Miguel Hernández-Elche


TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA. FICHA Nº 7

1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE
<ul style="list-style-type: none"> • Prestará asistencia al herido.
<ul style="list-style-type: none"> • Alertará al equipo de primeros auxilios.
<ul style="list-style-type: none"> • Dará parte al Jefe de Intervención y Emergencia.
2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO
<ul style="list-style-type: none"> • Alertará al centro de Comunicaciones llamando por TELÉFONO:
a) Marcará el número de recepción.
b) Se identificará.
c) Detallará el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
d) Comprobará que reciben su aviso.
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizará inmediatamente el extintor adecuado.
<ul style="list-style-type: none"> • Desconectará la electricidad e instalaciones especiales. (por el personal designado a dicha tarea)
<ul style="list-style-type: none"> • Al llegar el Jefe de Intervención o miembros del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.), indicarles la situación del fuego.
<ul style="list-style-type: none"> • Regresará a su puesto de trabajo y esperará las órdenes oportunas.
3.- SI SUENA LA ALARMA
<ul style="list-style-type: none"> • Mantener el orden.
<ul style="list-style-type: none"> • Atender las indicaciones del Equipo de Evacuación.
<ul style="list-style-type: none"> • No rezagarse a recoger objetos personales.
<ul style="list-style-type: none"> • Cerrar todas las ventanas.
<ul style="list-style-type: none"> • Salir ordenadamente y sin correr.
<ul style="list-style-type: none"> • No hablar durante la evacuación.
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de humo la evacuación la realizará a ras de suelo.
<ul style="list-style-type: none"> • <i>SE DIRIGIRÁ AL LUGAR DE CONCENTRACIÓN FIJADO Y PERMANECERÁ EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES</i> (Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada)

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL


NORMAS DE EVACUACIÓN. FICHA Nº 8

- **Es preciso mantener la calma y no fomentar situaciones alarmistas. No grite y, sobretodo, no corra, ya que una caída puede obstaculizar el camino de evacuación produciéndose aglomeraciones y caídas de otras personas, con graves consecuencias.**
- **No se deberá volver atrás, no intentar recuperar objetos, ni tan siquiera aquellos que se lleven encima y caigan durante la evacuación.**
- **Asegurarse de que no queda nadie en cada uno de los recintos, cerrando las puertas tras la salida de la última persona (no olvidarse de mirar en los aseos).**
- **Impedir que el personal evacuado retroceda a buscar a otras personas, ya que entorpecería la salida del resto de los afectados y podría poner en peligro su vida.**
- **En caso de que exista humo abundante, obligue a los evacuados a caminar agachados y con la nariz y la boca cubiertas con un pañuelo mojado o elemento similar.**
- **Si, durante la evacuación, alguna persona es alcanzada por las llamas y se prenden sus ropas, hacerla rodar por el suelo para sofocar el fuego, no debe correr ya que se aumentará el oxígeno y por tanto la llama de fuego.**
- **Las personas que no puedan alcanzar una zona segura deberán hacerse ver y oír, pidiendo auxilio a través de alguna ventana.**

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		

SIMULACRO. ELABORACIÓN. FICHA Nº 10

1. TIPO DE EMERGENCIA SUPUESTA
<input type="checkbox"/> INCENDIO <input type="checkbox"/> AMENAZA DE BOMBA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
2. LOCALIZADA EN:
<input type="checkbox"/> OFICINAS <input type="checkbox"/> VESTUARIO <input type="checkbox"/>
3. DETECTADA POR:
<input type="checkbox"/> PERSONAL EMPRESA <input type="checkbox"/> PERSONAL VISITANTE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
4. ALARMA A REALIZAR
<input type="checkbox"/> RESTRINGIDA <input type="checkbox"/> GENERAL <input type="checkbox"/>
5. EQUIPOS A INTERVENIR
<input type="checkbox"/> E.P.I. <input type="checkbox"/> E.P.A. <input type="checkbox"/> E.A.E. <input type="checkbox"/>
6. AYUDAS EXTERIORES
<input type="checkbox"/> NO SE RECURRIRÁ SE RECURRIRÁ A: <input type="checkbox"/> BOMBEROS <input type="checkbox"/> SERV. SANITARIOS <input type="checkbox"/> POLICIA LOCAL <input type="checkbox"/>
7. EVACUACIÓN A EFECTUAR
<input type="checkbox"/> SIN EVACUACIÓN <input type="checkbox"/> EVACUACIÓN PARCIAL <input type="checkbox"/> EVACUACIÓN TOTAL
8. PERSONAL DE CONTROL DE LA EMERGENCIA
<input type="checkbox"/> EQUIPOS POR PLANTAS / SECCIÓN <input type="checkbox"/> EQUIPO CONTROL GENERAL
9. TIEMPO ESTIMADO PARA REALIZAR EL SIMULACRO
____ MINUTOS FECHA: _____ HORARIO: _____

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

SIMULACRO-DESARROLLO. FICHA Nº 11

RESUMEN DE LA ACCIÓN

ACCIÓN	PERSONA O GRUPO	SECUENCIA TEMPORAL
--------	-----------------	--------------------

DETECCIÓN

ALERTA CENTRALITA

COMPROBACIÓN

EQUIPO DE PRIMERA
INTERVENCIÓN

AVISO JEFE DE
INTERVENCIÓN

EQUIPO DE SEGUNDA
INTERVENCIÓN

AVISO AL JEFE DE
EMERGENCIA

AVISO BOMBEROS

ALARMA GENERAL
(ORGANIGRAMA
ALERTA EXTERIOR)

LUCHA CONTRA EL
FUEGO


EVACUACIÓN

CONTROL PERSONAL
EXTERIOR AL
ESTABLECIMIENTO
LLEGADA BOMBEROS Y
RECEPCIÓN

FIN DE EMERGENCIA

REUNIÓN GRUPOS DE CONTROL Y MEJORAS PLAN DE EMERGENCIA.

FECHA: _____

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

INVESTIGACIÓN DE EMERGENCIAS GRAVES. FICHA Nº 12

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO Y DE LA EMERGENCIA

N.I.S.S.

NOMBRE

MUNICIPIO

TIPO DE EMERGENCIA

FECHA

HORA DETECCIÓN

PERSONA QUE LA DESCUBRE

LUGAR

ANÁLISIS EMERGENCIA

CAUSA-ORIGEN DE LA EMERGENCIA

CONSECUENCIAS ACAECIDAS EN AL EMERGENCIA (DAÑOS A BIENES O A PERSONAS)

MEDIOS TÉCNICOS UTILIZADOS

EQUIPOS DEL CENTRO INTERVINIENTES

EQUIPOS EXTERIORES INTERVINIENTES

COMPORTAMIENTO O EFECTIVIDAD:

- DE LOS MEDIOS EMPLEADOS
- DE LOS EQUIPOS INTERVINIENTES
- DEL PLAN DE EMERGENCIA

MEDIDAS CORRECTORES O DEFICIENCIAS A SUBSANAR

SOBRE LA CAUSA-ORIGEN DE LA EMERGENCIA


SOBRE LOS MEDIOS EMPLEADOS

SOBRE LOS EQUIPOS INTERVINIENTES

SOBRE EL PLAN ESTABLECIDO

FECHA _____

EL DIRECTOR DEL CENTRO


 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN	JUNIO 2015
		SEDE CULTURAL
Universidad Miguel Hernández-Elche		

PLAN DE MEJORA Y MANTENIMIENTO. FICHA Nº 13

FICHA MANTENIMIENTO ANUAL

INSTALACIONES QUE PUEDEN GENERAR UNA EMERGENCIA		
	Revisión (Fecha prevista)	Mantenimiento * (Fecha efectuado)
INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN. CALDERAS (Quemadores, Niveles, etc.) CLIMATIZADORES (Filtros, Batería, etc.)		
INSTALACIÓN ELÉCTRICA Elementos protección, aislamiento, etc.		
INSTALACIONES DE GAS. COCINAS (Quemadores, válvulas, etc.) CONDUCCIONES (Estanquidad, corrosión)		
DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE. VÁLVULAS, ACCESIBILIDAD, ETC.		
OTRAS INSTALACIONES PELIGROSAS (Indicar cuales)		
INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS Limpieza detectores, activación, etc.		
BOCAS DE INCENDIO (Cada 5 años) Ensayo de la manguera, presión, etc.		
EXTINTORES PORTÁTILES REVISIÓN ANUAL RETIMBRADO CADA 5 AÑOS		
INSTALACIÓN DE ALARMA		
ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN		

- Adjuntar a la ficha los justificantes del mantenimiento.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL. FICHA Nº 14

1.- MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- EXTINTORES PORTÁTILES
 - Están situados en su lugar
 - Son accesibles fácilmente
 - Presentan buen estado de conservación.
 - Consta de fecha de revisión anual en tarjeta

- BOCAS DE INCENDIO
 - Son accesibles fácilmente
 - Presentan buen estado de conservación.
 - Presión adecuada en manómetro (3,5 Kg/cm²).

- INSTALACIÓN DE ALARMA. Audible en todo el centro.


- ALUMBRADO EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN
 - Iluminación correcta (no están fundidas las bombillas)
 - Carteles de señalización dispuestos correctamente.

- EVACUACIÓN
 - Los caminos de evacuación están libres de obstáculos.
 - Las puertas de salida al exterior permanecen abiertas durante la jornada laboral.
 - En caso negativo, las llaves están localizadas.

2.- MEDIOS COMPLEMENTARIOS DE EMERGENCIA

- Se dispone de relación de teléfonos de urgencia
- (Bomberos, Policía, Ambulancia,...) en lugar visible
- Los teléfonos se actualizan periódicamente
- En los accesos existe un ejemplar del Plan de Autoprotección
- Están actualizados los teléfonos particulares.
- El botiquín está completo.
- Se dispone de una copia de la cartilla de S.S. de los trabajadores.


(* Se consignará “S” si la respuesta es afirmativa y “N” si es negativa.

 UNIVERSITAS <i>Miguel Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

TELÉFONOS DE URGENCIA. FICHA Nº 15

TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS	
PARQUE DE BOMBEROS	080
POLICIA NACIONAL	091
POLICÍA LOCAL	092
GUARDIA CIVIL	062
AMBULANCIA-URGENCIAS	061
AMBULANCIAS-CRUZ ROJA	968 22 22 22
CRUZ ROJA	902 22 22 92
HOSPITAL UNIVERSITARIO	968 36 95 00
VIRGEN DE LA ARRIXACA (URGENCIAS)	968 36 95 11
SERVICIO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA	91 562 04 20

A situar junto al teléfono del centro.

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN	JUNIO 2015
		SEDE CULTURAL
Universidad Miguel Hernández-Elche		

DIRECTORIO TELEFÓNICO. FICHA Nº 16

JEFE DE EMERGENCIA		TELÉFONO
TITULAR	D.	
SUPLENTE	D.	

JEFE DE INTERVENCIÓN		TELÉFONO
TITULAR	D.	
SUPLENTE	D.	

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)

PERSONA	TELÉFONO
D.	
D.	
D.	
D.	

EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN (E.S.I.)


PERSONA	TELÉFONO
D.	
D.	
D.	
D.	

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (E.A.E.)


PERSONA	TELÉFONO
D.	
D.	
D.	
D.	

EQUIPO DE PRIMERO AUXILIOS (E.P.A.)

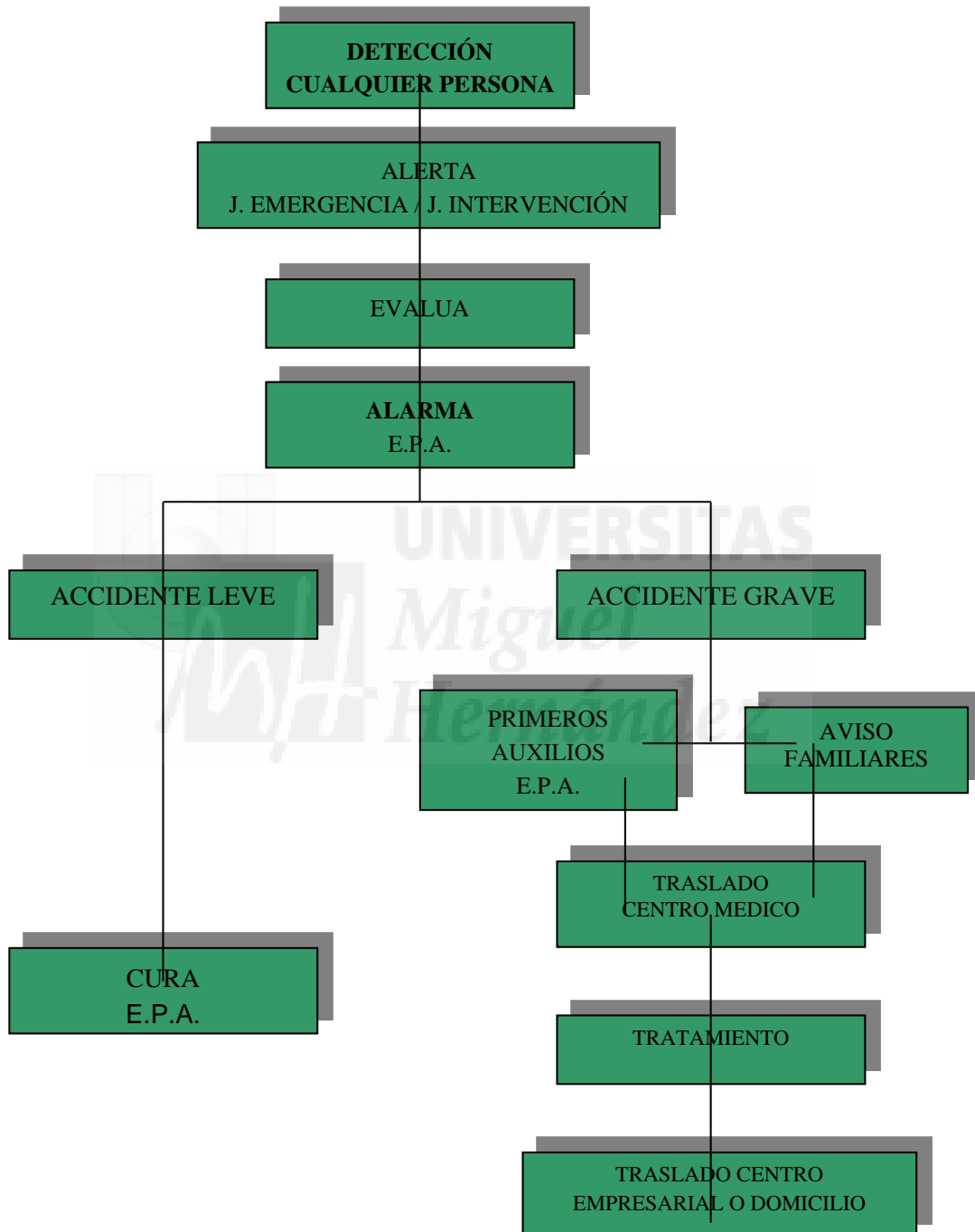
PERSONA	TELÉFONO
D.	
D.	


 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN	
Universidad Miguel Hernández-Elche		JUNIO 2015
	SEDE CULTURAL	Máster PRL

8.2. ANEXO II: ESQUEMAS OPERATIVOS EN CASO DE EMERGENCIA

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		


EMERGENCIA ACCIDENTE



 UNIVERSITAS <i>Miguel Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		


EMERGENCIA COLECTIVA POR INCENDIO



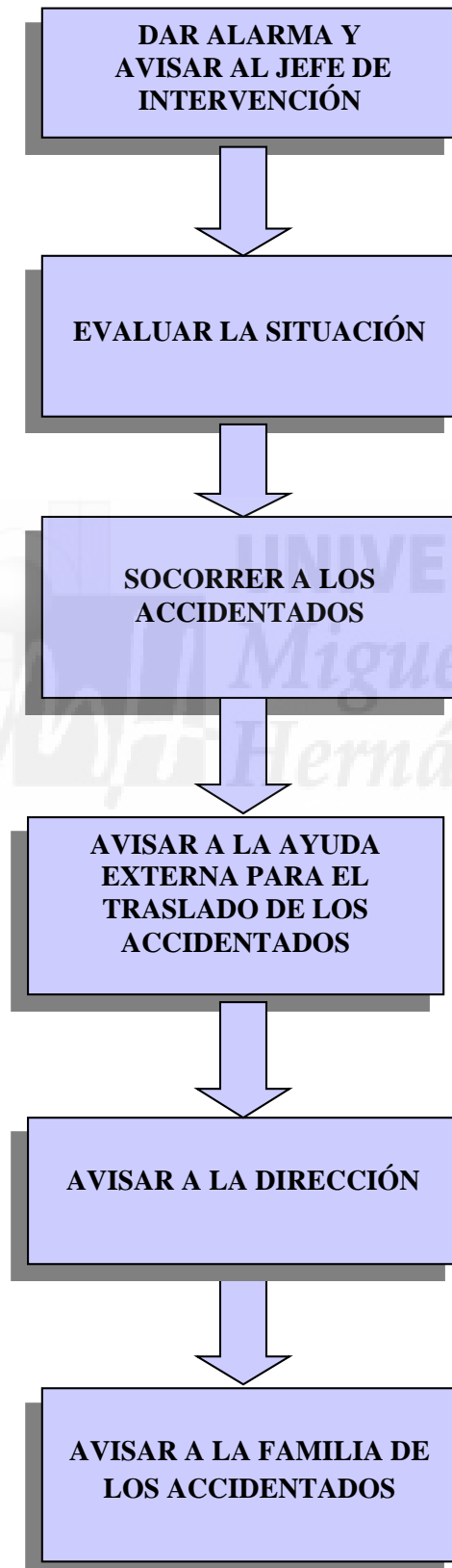
 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		


INTERVENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS



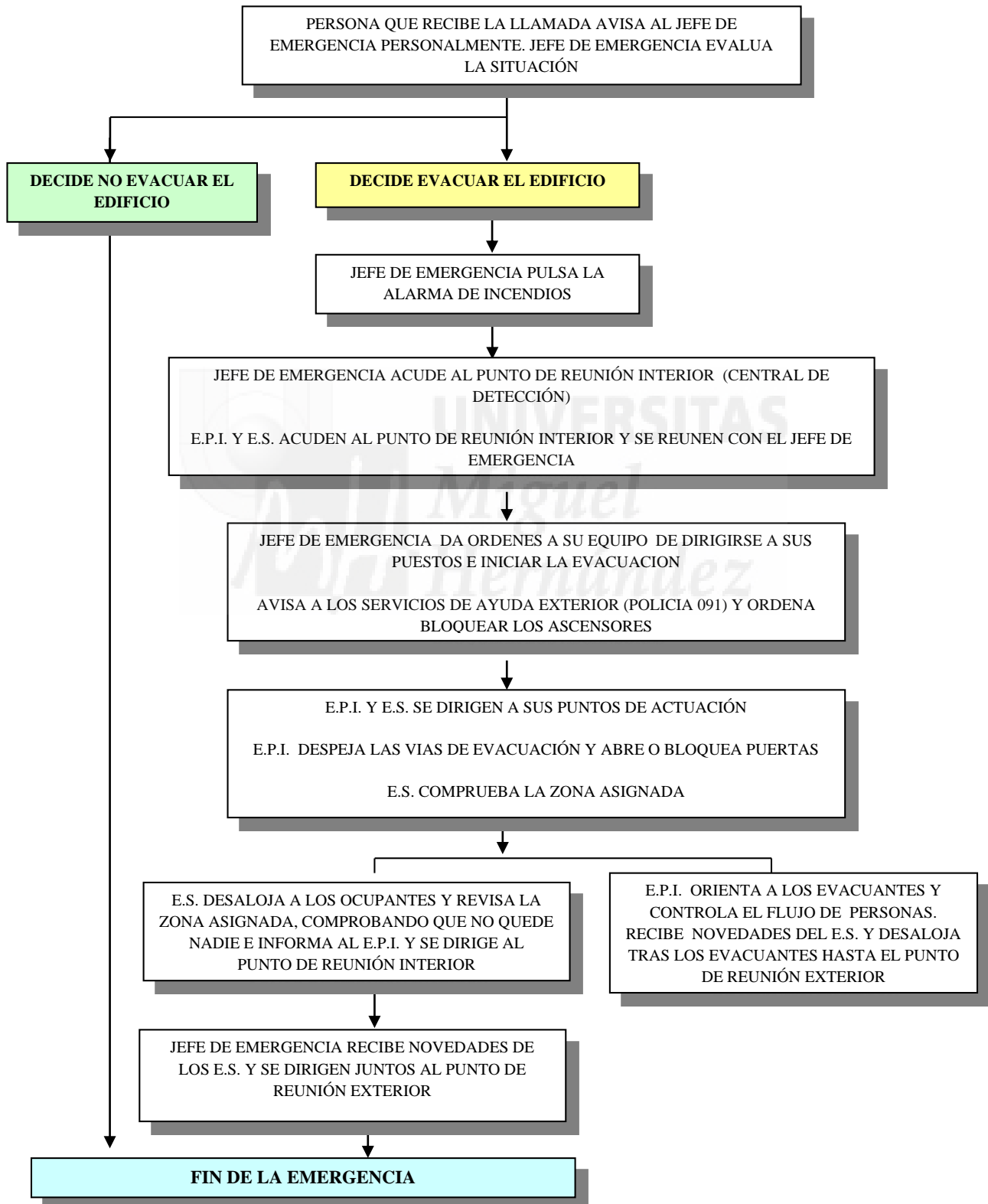
 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		


EMERGENCIA ACCIDENTE GRAVE



 UNIVERSITAS <i>Miguel Hernández</i> Universidad Miguel Hernández-Elche	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Máster PRL		


SITUACIÓN DE EMERGENCIA: AMENAZA DE BOMBA
SISTEMA INTERNO DE COMUNICACIÓN: ALARMA DE INCENDIOS



	<p style="text-align: center;">MANUAL AUTOPROTECCIÓN</p>		
<p>Universidad Miguel Hernández-Elche</p>		<p style="text-align: center;">SEDE CULTURAL</p>	<p style="text-align: center;">JUNIO 2015</p>
			<p style="text-align: center;">Máster PRL</p>

8.3. CURSOS DE FORMACIÓN




 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

CURSO DE FORMACIÓN DEL J.I.E.

(Curso teórico-práctico de 16 horas lectivas)

1. ÁREA TEÓRICA
A) PROTECCION CONTRA INCENDIOS
Naturaleza del fuego
Características de los combustibles
Mecanismos de extinción
Agentes extintores
Medios de extinción: Extintores y B.I.E.
B) PLANES DE AUTOPROTECCIÓN
Plan Preventivo
Plan de Actuación
C) TECNICAS DE DIRECCION
Tomas de decisiones
Estados de comportamientos
Reuniones

2. ÁREA PRACTICA
Práctica de manejo de mangueras (B.I.E.)
Prácticas de rescate y salvamento
Prácticas de extinción con equipos de agua.
PRÁCTICAS de extinción con extintores portátiles
Fuego en interiores

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

CURSO DE FORMACIÓN DE LOS E.P.I.

(Curso teórico-práctico de 8 horas lectivas)

1. AREA TEÓRICA

A) PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Naturaleza del fuego

Características de los combustibles

Mecanismos de extinción

Agentes extintores

Medios de extinción: Extintores y B.I.E.

B) PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

Plan de Actuación: Plan de Emergencia


2. ÁREA PRÁCTICA

Práctica de manejo de mangueras (B.I.E.)

Práctica de extinción con equipos de agua

Práctica de extinción con extintores portátiles

Fuego en interiores

 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	JUNIO 2015
		Máster PRL
Universidad Miguel Hernández-Elche		

CURSO DE FORMACIÓN DE LOS E.A.E.

(Curso teórico-práctico de 8 horas lectivas)

1. AREA TEÓRICA

a) PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Naturaleza del fuego

Mecanismos de extinción

Agentes extintores

Medios de extinción: Extintores y B.I.E.

b) PLANES DE AUTOPROTECCIÓN


Plan de Actuación: Plan de Emergencia

Formas de dirigir una evacuación

2. ÁREA PRÁCTICA


Prácticas de extinción con extintores portátiles

Prácticas de rescate y salvamento

	<p style="text-align: center;">MANUAL AUTOPROTECCIÓN</p>	
<p>Universidad Miguel Hernández-Elche</p>		<p style="text-align: center;">SEDE CULTURAL</p>

8.4. ANEXO IV: PLANOS



 UNIVERSITAS <i>Miguel</i> <i>Hernández</i>	MANUAL AUTOPROTECCIÓN SEDE CULTURAL	
		JUNIO 2015
Universidad Miguel Hernández-Elche		Máster PRL

8.4.1. Plano de situación.

8.4.2. Plano de emplazamiento.

8.4.3. Planos de ubicación de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo, tanto los propios como los del entorno.

8.4.4. Planos descriptivos de las plantas del edificio e instalaciones de protección contra incendios actuales.

8.4.5. Planos descriptivos de las propuestas de mejora.

8.4.6. Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según los criterios fijados en la normativa vigente.

8.4.7. Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.